TOMO 123 Montevideo Sábado 4 de Abril de 1936 Núm. 8887

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se dispone una comunicación a los Jefes de Policía sobre procedimientos a seguir en las reuniones públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 27 de 1936.—Núm. 946|936.

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía de Colonia, en la que da cuenta de las incidencias producidas con ocasión de una conferencia pública que el 21 del corriente, se celebró en la ciudad de Colonia, y en la que intervinieron, como oradores, el Representante Nacional don Liber Troitiño y el señor Rodolfo Ibáñez;

Resultando: Que el señor Jefe de Policía expresa que, con anterioridad a la iniciación del referido acto, habiendo el señor Representante Nacional Troitiño concurrido a su despacho con el fin de aclarar lo relacionado con las horas de iniciación y terminación de la conferencia, el señor Jefe le manifestó que él y la policía a sus órdenes le prestarían las máximas garantías y que esperaba, en atención a la talla moral de las personas que harían uso de la palabra, que los oradores no recurrirían al insulto para hacer su propaganda partidaria, previniéndole que si esto sucedía, en cumplimiento de sus deberes funcionales, se vería en la imperiosa necesidad de molestarlo, suspendiendo la conferencia y procediendo en consecuencia;

Que la conferencia se inició a la hora 19, con un discurso del señor Representante Nacional Troitiño, en el cual expuso éste sus puntos de mira con la mayor altura;

Que el siguiente orador fué el señor Rodolfo Ibáñez, quien después de media hora más o menos de iniciado su discurso se expresó en forma violenta, empleando términos que el señor Jefe de Policía consideró lesivos para los Poderes legalmente constituídos;

Que, en tal situación, el Encargado de la Comisaría de Ordenes, obedeciendo orden impartida por el señor Jefe de Policía, siendo la hora 20 y 15 minutos, procedió a suspender la conferencia y a invitar al orador señor Ibáñez a concurrir a la Jefatura, a lo cual no opuso aquél ninguna objeción, defiriendo de inmediato a la invitación recibida;

Que el señor Ibáñez, en el Despacho del Jefe de Policía de Colonia, se rectificó ampliamente, aduciendo que las manifestaciones vertidas por él debían atribuirse al calor y a la vehemencia de la oratoria, pues no es costumbre en él,—según su propia expresión,—la de hacer uso de términos lesivos en sus discursos;

Que, en virtud de lo expuesto, el señor Jefe de Policía manifestó al señor Ibáñez que podía retirarse libremente, ante lo que dicho señor declaró que reconocía la corrección del procedimiento seguido por la Jefatura, así como que admitía el fundamento del mismo;

Considerando: Que las disposiciones a que deben ajustar su actividad los señores Jefes de Policía, en circunstancias análogas a las que motivan la presente resolución son: en primer término, la ley de 28 de Junio de 1897, reglamentaria del derecho de reunión, y, luego, y con carácter general el Código Penal vigente y las demás leyes que determinen la existencia de delitos y faltas;

Que la ley de 28 de Junio de 1897 debe ser cumplida, tratando de armonizar y tutelar los intereses privados de los particulares y partidos políticos con los superiores intereses de la conservación del orden público y de la tranquilidad general;

Que las leyes que establezcan y configuren delitos deben ser siempre contempladas por los señores Jefes de Policía, ya que la misión primordial de éstos consiste en asegurar el libre y pacífico juego de las actividades sociales sin permitir que asuman caracteres ilícitos;

Que la intervención tuitiva de la policía, previa o concomitante a la celebración de actos públicos, especialmente de aquellos que revistan carácter político, debe ser siempre de tal índole que logre asegurar el orden sin levantar ni provocar reacciones desagradables en los sometidos al contralor policial que, de otro modo, resultaría francamente contraproducente;

Que, de igual modo, la acción policial represiva, tendiente al restablecimiento del orden jurídico violado, debe ejercerse con el mínimo de aplicación de fuerza compatible con la consecución eficaz del fin perseguido. Así, por ejemplo, si la autoridad policial presente en una reunión política entendiese que un orador está delinquiendo, tiene el deber de proceder a su detención. Pero si, en tal emergencia, pudiese apreciarse que el espíritu de los oyentes había llegado a un grado tal de exaltación que de hacerse efectiva de inmediato la detención del orador delincuente, tal acto podría aparejar una violenta reacción en los circunstantes, lo que podría llegar a hacer preciso el empleo violento de la fuerza pública, aumentándose así el número de delincuentes y provocando un estado de conmoción general indeseable, en tal caso, el buen criterio aconseja que, salvo que las palabras del orador fuesen enderezadas a incitar a su auditorio a una acción delictuosa inmediata, la detención del infractor debe ser postergada para la primera oportunidad en que pueda efectuarse sin que sea de temer que ella llegue a causar nuevos y mayores disturbios;

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio. reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

Que, llegado el caso de tener que ejercer la acción represiva, están obligados los señores Jefes de Policía a limitar su intervención al restablecimiento del orden y a la aprehensión de los delincuentes, debiendo éstos ser sometidos, dentro de los plazos legales, a la justicia ordinaria, que será quien determinará, con amplia autonomía, todas las ulterioridades que de aquel procedimiento policial hayan de derivarse;

Considerando, en cuanto al caso concreto que motiva esta resolución: que si bien el proceder seguido en la emergencia por el señor Jefe de Policía de Colonia podría ser tenido como excesivamente benévolo, cabe que sea excusado en atención a los propósitos que lo inspiraron;

En efecto: el señor Jefe de Policía, en su deseo de asegurar preventivamente el mantenimiento del orden y de evitar el tener que recurrir a la acción represiva, hizo saber a los oradores que confiaba en que ellos no saldrían, en sus discursos, de la órbita de la propaganda lícita y serena, amonestación, prevención o sugestión que no estaba obligado a hacer, puesto que el conocimiento universal de la ley debe presumirse, siendo cada cual responsable de sus actos, que se tienen siempre por libres y conscientes.

De igual modo, podría decirse que el no haber sometido a la justicia ordinaria al orador señor Rodolfo Ibáñez, éste, con sus expresiones, había incurrido en delito, responde al hecho de la amplia rectractación espontáneamente realizada y a la excusa de que los conceptos lesivos emitidos debían atribuirse únicamente al calor y a la vehemencia de la oratoria, circunstancias que permitían aceptar la inexistencia del propósito de delinquir.

Tales consideraciones, unidas al íntimo convencimiento del Poder Ejecutivo de que el señor Jefe de Policía de Colonia se propuso, en su actuación, evitar toda y cualquier repercusión desagradable que hubiere podido llegar a causar la prisión y enjuiciamiento del orador señor Rodolfo Ibáñez, obligan a que se acepte en este caso particular, el proceder de la policía;

Considerando, no obstante lo expuesto, que es de necesidad que los señores Jefes de Policía ajusten sus procederes, en casos similares al presente, a normas fijas y uniformes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Hágase saber al señor Jefe de Policía de Colonia que, en lo sucesivo, debe orientar su actividad, en lo relativo a la intervención policial en reuniones públicas, a los preceptos sentados en el primer considerando de esta resolución.

Art. 2.° Con igual alcance, hágase conocer la presente a todos los señores Jefes de Policía de la República.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se unifican y reglamentan disposiciones relativas al contralor y la venta de específicos zooterápicos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 20 de 1936.—Núm. 446|936.

Vista la necesidad de reglamentar y unificar las disposiciones relativas al contralor y venta de específicos zooterápicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Queda prohibida la importación, fabricación, expendio y uso de los específicos veterinarios que no hayan sido ensayados oficialmente y aprobados por el Poder Ejecutivo.

El específico no aprobado que se encuentre al expendio, será decomisado, y su fabricante y su expendedor castigados con las penas máximas que establece la ley número 3606, sobre Policía Sanitaria.

Art. 2.° Se consideran específicos zooterápicos los productos biológicos o químicos de preparación, composición o propiedades conocidas con denominación propia y envase original, destinados a la prevención, curación o diagnóstico de las enfermedades de los animales.

Condiciones preliminares

Artículo 3.° Los preparadores de productos en el país deberán llenar las siguientes condiciones:

A) Deberán tener instalado un laboratorio o fábrica con las condiciones de comodidad y con el material necesario para la preparación de los productos.

B) Deberán tener un asesor técnico, que según los casos, tendrá título de Veterinario, Médico, Farmacéutico, Químico o Bacteriológico, que sea responsable de la buena preparación de los productos

C) En los casos que se tratare de productos de preparación delicada, ya sea por las dificultades que suponga su preparación o por graves perjuicios que pudieran derivar de orden higiénico o económico por variaciones de la preparación, tales como las vacunas a virus vivo, etc., la Dirección de Ganadería exigirá la responsabilidad de un técnico de reconocida especialización en la materia.

Art. 4.° Para la importación de productos elaborados en el extranjero:

A) Se deberá acreditar que proceden de un instituto, fábrica o laboratorio, debidamente instalado y autorizado su funcionamiento en el país de origen.

B) Cuando se mencionare como origen de los preparados una fábrica o laboratorio de propiedad privada, cuya existencia, regular funcionamiento y reputación no fuere del conocimiento de la Dirección de Ganadería, ésta exigirá un certificado de las autoridades competentes del país de origen donde consten los extremos mencionados y además deberá acreditar que el establecimiento posee un Director o Asesor técnico responsable con títulos equivalentes a los exigidos para las fábricas nacionales y cuya firma deberá figurar en los documentos que certifiquen el origen de los productos.

C) Las mercaderías deberán ser importadas en los envases originales etiquetados y prontos para la venta.

D) Cuando por razones de conveniencia u otras, deseen importar los productos en envases mayores que los habituales para la venta, en soluciones o suspensiones concentradas, y que para la puesta en venta sea necesario un nuevo envase, se requerirá una gestión por separado y la autorización quedará supeditada al cumplimiento de las condiciones que la Dirección de Ganadería establezca para cada caso, pudiendo exigirse, cuando se tratare de productos biológicos, sueros, vacunas, etc., la instalación de un laboratorio, teniendo en cuenta las normas establecidas en el artículo 3.° para la preparación de productos nacionales.

E) Cuando los propietarios o representantes de productos extranjeros no estuvieran comprendidos en el inciso A) del artículo 4.°, y a juicio de la Dirección de Ganadería, no hubieran llenado suficientemente las exigencias del inciso B) del mismo artículo, se podrá autorizar la importación siempre que establezcan dentro del país un laboratorio con los elementos necesarios para realizar el contralor químico o biológico de los productos, a cuyo frente deberá haber un técnico responsable.

Art. 5.° El cumplimiento de las exigencias establecidas en los artículos 3.° y 4.° será previo a la iniciación de los ensayos de contralor de los productos.

Art. 6.° Las Aduanas de la República no permitirán la entrada de ningún específico de uso veterinario sin previa autorización de la Dirección de Ganadería.

Art. 7.° Fuera de lo establecido en el artículo 1.° la Dirección de Ganadería sólo podrá autorizar la importación por una sola vez o temporariamente de específicos zooterápicos:

A) Cuando por razones de interés para la ganadería nacional hubiera conveniencia manifiesta y urgente necesidad de su aplicación, ya sea porque se tratare de específicos destinados a combatir una enfermedad exótica de reciente aparición o comprobación, ya sea de específicos de reconocidas condiciones de eficacia y que no existen en el país, o sean manifiestamente superiires a los existentes.

B) De pequeñas partidas destinadas a ensayos por laboratorios o por hacendados, debiéndose dejar constancia del destino y época en que serán aplicados, a los efectos de su contralor por la Dirección de Ganadería.

La Dirección de Ganadería exigirá siempre para los casos comprendidos en el inciso B) y podrá hacerlo para el inciso A), la declaración previa de la composición del específico, a fin de dictaminar en cada caso si corresponde el contralor de la inocuidad previo al uso.

Art. 8.° Quedan excluídos de la reglamentación, los medios diagnósticos que sirvan de fundamento para la lucha oficial contra determinadas enfermedades infecciosas y cuyo uso indebido pueda prestarse para dificultar o per-

turbar la acción eficaz de la Dirección de Ganadería, tales como la tuberculina y maleína, cuya autorización de uso y venta se rigen por disposiciones oficiales.

Art. 9.° Queda prohibida la manipulación de virus fuera de los laboratorios, de enfermedades inexistentes en el país y la preparación o importación de específicos destinados a combatirlas, salvo en casos contemplados en el inciso A) del artículo 7.°.

Art. 10. Queda igualmente prohibido el uso fuera de laboratorios, sin previa autorización de la Dirección de Ganadería, de virus de enfermedades existentes en el país y el ensayo de vacunas a base de los mismos virus vivos, aún en los casos en que se le atribuyan cualidades de atenuación, cuando de su aplicación aún limitada, pueda derivar el peligro de la aparición de nuevos focos de la infección, tales como la fiebre aftosa, carbunclo bacteridiano y sintomático, etc.

Art. 11. Los gastos que demanden las experiencias que se realicen para los ensayos del contralor de admisión, serán por cuenta del interesado, a cuyo efecto deberá depositar en la Tesorería de la Dirección de Ganadería una suma cuyo monto se determinará para cada caso, arreglado al cálculo de gastos que se estime demandarán las experiencias a realizarse.

Si en el curso de los ensayos, por las exigencias de los mismos, la suma depositada fuera agotada, el interesado deberá hacer un nuevo depósito a fin de asegurar la continuidad de las experiencias, pudiendo éstas ser suspendidas si no se diera cumplimiento a esa exigencia.

Terminadas las experiencias, con el específico, la Tesorería de la Dirección de Ganadería formulará la cuenta final y conforme resulte de la misma el interesado cancelará su débito si lo hubiera, o será reintegrado del excedente que resultare.

De la presentación a ensayos

Artículo 12. A los efectos del artículo 1.° los interesados o sus representantes legales presentarán una solicitud a la Dirección de Ganadería, donde harán constar que el pedido de ensayos lo hacen de acuerdo con el presente decreto reglamentario que aceptan en todas sus partes y consignarán los siguientes datos:

A) Nombre del propietario.
B) Nombre del específico con que se distinguirá para su venta.
C) Si es de preparación nacional o extranjera.
D) Uso para que se destinará.
E) Naturaleza del preparado, si es un producto químico, biológico, o mixto.
F) Si es producto biológico, se indicarán las particularidades necesarias para la identificación y contralor:

1.° En los sueros, especie del animal productor, valor en unidades antitóxica o de su poder preventivo o curativo para las infecciones a que se destina.

2.° En las vacunas, especies microbianas que contienen, si son a virus vivos o muertos; en las a virus vivos, si se trata de virus atenuados o no, fundamentos del método de atenuación usado, virulencia para los animales de laboratorio si les es aplicable y para otras especies; si se tratara de vacunas anticarbunclosas, si son micelianas o esporuladas; en las a virus muerto, especie del mismo y concentración por unidad de volumen o por dósis.

G) Si es un producto químico, composición cualitativa y cuantitativa, expresando claramente las substancias y sus cantidades a las que se atribuya la eficacia del preparado.
H) Condiciones precisas del uso:

1.° Si se trata de un producto para inyecciones, indicar la vía de inoculación y la dósis y condiciones de repetición de las mismas si estuviere indicado.

2.° Si por ingestión, dósis y condiciones de repetición de la misma si estuviere indicado.

3.° Si de aplicación externa, local o general, baños, etc., concentración que deberá tener la solución, duración de la aplicación, número de aplicaciones a dar para obtener el efecto curativo o preventivo que se le atribuya, influencia de la calidad del agua (dulce ó salobre) sobre la eficacia. Precauciones a tomar con los animales antes y después de la aplicación del preparado a fin de asegurar el efecto específico o evitar perjuicios para la salud del animal.

I) Especificará si se trata de un producto de reciente preparación o si ha sido aplicado anteriormente con igual uso en el país o en el extranjero.
J) Se hará constar si el específico es fácilmente alterable o no, y las condiciones de conservación. Tratándose de productos biológicos: sueros, vacunas, etc., se hará constar de un modo preciso la duración de la actividad.
K) Especificará igualmente la clase de envase para la venta, las etiquetas y distintivos especiales de marcas u otros.

Art. 13. El pedido de ensayo será acompañado de la bibliografía científica relativa a la aplicación que ya hubiere tenido el específico o en su defecto un relato circunstanciado de las experiencias propias del preparador, que fundamenten las cualidades curativas o preventivas que atribuya al específico que presenta a ensayo.

Art. 14. Las afirmaciones de los interesados solo serán tenidas en cuenta cuando sean precisas y posibles de controlar por la experimentación.

Art. 15. Cuando se presente a ensayos un producto al que se le asignen propiedades curativas, preventivas o de diagnóstico, pero que por la naturaleza de las substancias que lo compongan o sus condiciones de preparación, resulta "a priori" la imposibilidad, casi imposibilidad o muy pocas probabilidades de poseerlas, se exigirá la presentación de la documentación experimental que lo pruebe, la que deberá ser refrendada por un técnico responsable. Si esa documentación no fuera presentada o si de ello no resultara apoyada la posesión de las cualidades de eficacia atribuídas, la Dirección de Ganadería podrá rechazar los ensayos solicitados.

Art. 16. Cuando se tratare de productos químicos que por sus componentes, cualitativa y cuantitativamente considerados, constituyan a juicio de la Dirección de Ganadería, prueba bastante del grado de eficacia exigible, así como que dentro de las condiciones regulares de su uso no resultará perjudicial para la salud de los animales tratados, la Dirección de Ganadería podrá eximirlos de los ensayos de contralor de admisión.

Art. 17. Igualmente la Dirección de Ganadería podrá exonerar de los ensayos de contralor a los específicos que sean especies químicas definidas y de reconocida eficacia por la bibliografía científica mundial.

Art. 18. El contenido de los artículos 16 y 17, no crea ningún derecho a favor de los propietarios de específicos, quedando reservada la determinación de su aplicabilidad para cada caso, a lo que la Dirección de Ganadería resuelva.

Art. 19. La aplicación de los artículos 16 y 17, no exime de los análisis que deberán realizarse a fin de verificar la composición química, ni del contralor permanente y abonarán como contribución al pago de los gastos que por esos conceptos se originen, los siguientes derechos de análisis: garrapaticidas, sarnífugos y vermífugos $ 50.00; demás específicos químicos $ 25.00.

El importe del producido de estos derechos, será destinado a atender los gastos que demande el análisis y será administrado por el Laboratorio de Invetigaciones.

De la realización de los ensayos

Artículo 20. Cométese al Servicio de Contralor del Laboratorio de Investigaciones, la realización de los ensayos de contralor de los específicos zooterápicos, así como la verificación del cumplimiento de los diversos requisitos exigidos en esta reglamentación y la información técnica de cada específico

Art. 21. Para la iniciación de los ensayos, los interesados deberán haber llenado los requisitos exigidos previamente por la presente reglamentación y acompañar la constancia de haber efectuado el depósito correspondiente en la Tesorería de la Dirección de Ganadería.

Cuando el Servicio de Contralor comprobare insuficiencia en los datos suministrados a creyere necesario la aplicación de los mismos, para mejor cumplir sus cometidos, notificará de ello a los interesados.

Art. 22. Los interesados quedan obligados al suministro de los animales necesarios de las especies que se indiquen en cada caso y en condiciones adecuadas para realizar los ensayos. Igualmente quedan obligados a facilitar campo y comodidades cuando la naturaleza de las experiencias lo requiera. A estos efectos, el Servicio de Contralor, una vez elaborado el plan de ensayo, notificará a los interesados de que den cumplimiento.

Art. 23. El contralor de admisión comprenderá, por una parte, las pruebas de inocuidad y por otra las de eficacia de las cualidades preventivas o curativas que los interesados atribuyan a sus específicos.

Art. 24. Cuando por la naturaleza del producto presentado a ensayo, las propiedades preventivas o curativas que

se le atribuyen, resultaran de difícil comprobación, sólo podrá ser admitido a los ensayos, limitando éstos a las pruebas de inocuidad cuando se tratare de preparados que no existan en el país y que llenen aquellas exigencias y demás, que de la bibliografía científica, protocolos de experiencias, etc., presentados, se estime que su aplicación pueda reportar utilidad.

Art. 25. Los ensayos comprenderán:

A) Garrapaticidas: análisis químico, inocuidad y eficacia demostrada con la aplicación de dos baños de medio minuto de duración como máximo y con cinco a siete días de intervalo, a terneros portadores de garrapatas en todos sus estados de evolución, y con resultados de la completa destrucción de la garrapata o anulación de su procreo. Se aceptarán también garapaticidas a un solo baño a medio minuto o menos de inmersión siempre que sean de igual eficacia. Los ensayos se harán con agua dulce y agua salobre de grado hidrotimétrico apropiado y se utilizarán por lo menos cuatro animales, dos para cada tipo de agua.

B) Sarnífugos: análisis químico, inocuidad especialmente para la lana, y eficacia demostrada por la muerte de todos los ácaros de ovinos sarnosos con aplicación de dos baños de un minuto de duración como máximo y con doce días de intervalo. Se aceptarán también específicos aplicables en otras formas, siempre que aseguren la destrucción de todos los ácaros e impidan su emigración.

Igualmente se harán con agua dulce o salobre de grado hidrotimétrico apropiado. Se utilizarán como mínimo doce animales infectados, seis para cada tipo de agua.

C) Lombricidas y otros específicos químicos: se controlará la composición, inocuidad y grado de eficacia determinándose las condiciones de aplicación y otras.

D) Vacunas: se determinará su pureza y características biológicas por exámenes microscópicos, cultivos o inoculaciones animales de laboratorio; su inocuidad, por aplicación a los animales de la especie a que se destinen; y su eficacia a diversas épocas de la inmunización, por inyección de virus apropiado o exposición al contagio, a animales inmunizados. Para las vacunas tales como las anti-carbunclosas y otras similares, en que los procedimientos actuales de ensayo permitan un pronunciamiento acabado sobre el grado de eficacia, se utilizarán como mínimo quince animales de la especie indicada, diez que serán vacunos y cinco destinados a testigo que recibirán el virus en la misma fecha y condiciones que los primeros.

Para las vacunas destinadas a combatir enfermedades tales como la fiebre aftosa, en que la experimentación esté expuesta a contingencias que puedan dificultar la interpretación clara de los resultados, el Servicio de Contralor determinará para cada caso las exigencias experimentales, pudiendo exigir experienciencias múltiples en serie, si la índole del ensayo así lo exige, y en todo caso se utilizará un número mayor de quince animales.

E) Para sueros y otros productos biológicos: se determinarán la especificidad, poder antitóxico si correspondiere o en su defecto valor preventivo y curativo, valor diagnóstico, etc., de acuerdo con el uso a que se destina y las técnicas mejor adaptables a cada caso.

Art. 26. El Servicio de Contralor, cuando por dudas surgidas, tanto en cuanto a inocuidad como eficacia del producto, lo considere necesario, podrá exigir, antes de expedirse, la repetición o realización de nuevas experiencias.

Art. 27. Concluídos los ensayos de cada producto el Servicio de Contralor elevará un informe sobre todo lo actuado y el juicio que de los mismos se desprenda en cuanto a inocuidad, eficacia y demás propiedades del producto que hayan sido tomadas en consideración para el contralor.

Art. 28. Las autorizaciones para uso y venta que el Poder Ejecutivo otorgue a los interesados de acuerdo con el presente Reglamento, tendrán el carácter de precarias, pudiendo ser canceladas si el comportamiento posterior del específico diera lugar a dudas sobre sus cualidades de inocuidad y eficacia, sin que esa cancelación dé lugar a reclamaciones de índole alguna.

Del funcionamiento de las fábricas, laboratorios y condiciones para la venta de los productos

Artículo 29. Las fábricas o laboratorios de productos zooterápicos establecidas en el país, deberán llevar un libro de registro en el cual se anotarán las partidas de productos preparados, identificadas con números en serie y fecha de preparación. Igualmente se hará constar los contraloras de orden químico o biológico que se hayan realizado para cada partida.

Art. 3.° El envase de los productos para la venta deberá llevar una etiqueta en que conste además del nombre del laboratorio y del distintivo del producto, el número de la serie de preparación y el número de registro de autorización oficial.

Cuando el envase lo permita, llevará además una etiqueta titulada "Etiqueta Oficial", donde consten las condiciones de uso con que ha sido autorizado. Esta etiqueta deberá ser impresa con caracteres negros con fondo amarillo. Cuando el envase no permita la aplicación cómoda de la mencionada etiqueta, deberá ir acompañado de una hoja impresa en que consten los mismos datos.

Art. 31. Queda prohibido atribuir a los específicos, en avisos, etiquetas o prospectos, propiedades que no hayan sido controladas y no consten en el decreto de aprobación, bajo pena de rectificación oficial y de la cancelación del permiso de aprobación en casos en que se repita la infracción.

Art. 32. Las fábricas y laboratorios quedan obligadas a permitir la entrada del personal de contralor y retiro de muestras.

Art. 35. Igualmente quedan obligadas a comunicar a la Dirección de Ganadería, cambio de propietarios, oe agentes o representantes para los productos extranjeros, como así sus respectivos domicilios.

Del contralor permanente

Artículo 34. Cométese al Servicio de Contralor del Laboratorio de Investigaciones, el contralor del cumplimiento, por parte de las fábricas y laboratorios, de los requisitos establecidos para las mismas por la presente reglamentación.

Art. 35. El Servicio de Contralor llevará un registro de las fábricas, laboratorios y productos elaborados por las mismas que hayan sido motivo de ensayos, distinguiéndolos con un número de orden, el que será mencionado en todas las actuaciones.

Art. 36. Periódicamente realizará el contralor de los específicos aprobados, a fin de comprobar si se cumplen las disposiciones reglamentarias y mantienen las cualidades tenidas en cuenta para la autorización de uso y venta.

Art. 37. En caso de comprobarse variaciones en las cualidades de los productos, tomará las medidas necesarias a fin de evitar la venta de los mismos y proceder a su retiro o decomiso; debiendo intimar al fabricante o agente la rápida corrección en la preparación del producto. La repetición de la infracción podrá dar lugar a la cancelación de la autorización concedida sin derecho a reclamo alguno.

Art. 38. Queda prohibido a los técnicos del Servicio de Contralor el ocuparse fuera de él en tareas relacionadas con la fabricación y contralor de los específicos zooterápicos, quedando exceptuadas las actividades profesionales relacionadas con productos que no tengan carácter de fabricación en serie.

Art. 39. A los propietarios de específicos en curso de experimentación o que hayan sido ya autorizados para la venta y uso, se les concede un plazo de seis meses para que pongan sus fábricas y laboratorios en las condiciones exigidas por el presente Reglamento, a contar de la entrada en vigencia del mismo.

Art. 40. Igual plazo se concede a los propietarios o agentes de productos extranjeros para llenar las exigencias de las disposiciones pertinentes.

El Servicio de Contralor de Específicos Zooterápicos del Laboratorio de Investigaciones, notificará del contenido del artículo anterior a los que les fuere aplicable.

Art. 41. El presente Reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación.

Art. 42. Derógase el decreto de 29 de Noviembre de 1928 y demás disposiciones que se oponga a las contenidas en el presente decreto.

Art. 43. Comuníquese y publíquese.—**TERRA.—CESAR** G. GUTIERREZ.

8

Decreto. Se establece y reglamenta el período de caza del corriente año

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 26 de 1936.—Núm. 565|935.

Vista la disposición del artículo 5.° de la ley de 4 de Julio de 1935, que establece que el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Protección de la Fauna Indígena, determinará que especies serán motivo de caza, fijando los períodos en que permita la misma;

Con la opinión de la citada Comisión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase como fecha para la apertura de la caza, en el presente año, el 5 del próximo mes de Abril y para la clausura de la misma el 15 de Agosto.

Art. 2.° Prohíbese en todo el territorio de la República la caza de la perdiz grande y de las aves de bañado así como la de mulitas, tatús y peludos, y demás especies cuya caza no se autorice por el presente decreto.

Art. 3.° Durante la Semana de Turismo comprendida del 5 al 12 de Abril próximo, permítese la caza de la perdiz chica en todo el territorio de la República, con excepción de los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 4.° Pasada la Semana de Turismo y dentro del período indicado en el artículo 1.°, permítese la caza de la perdiz chica en los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Flores, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres y Lavalleja.

Art. 5.° Pasada la Semana de Turismo, prohíbese la caza de la perdiz chica en los Departamentos de Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha.

Art. 6.° Queda prohibida terminantemente la exportación de perdiz chica en cualquiera de sus forma.

Art. 7.° Se permite con carácter permanente la caza de liebres, cotorras, palomas y gorriones.

Art. 8.° Prohíbese la caza con cimbra.

Art. 9.° Mientras no se reglamente la ley de la materia, los permisos para cazar seguirán expidiéndose como se ha hecho hasta el presente.

Art. 10. Las autoridades policiales vigilarán el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 11. Los contraventores de las disposiciones del presente decreto serán penados con arreglo a lo preceptuado en el artículo 6.° de la ley número 9481, promulgada el 4 de Julio de 1935.

Art. 12. Comuníquese y publíquese.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

4

Resolución. Se concede autorizació npara la venta y el uso del grrapaticida concentrado "Demicheri

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 778|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de la firma Buono, Demicheri y C.ª, solicitando que previos los ensayos correspondientes, se permita la venta y uso del garrapaticida concentrado "Demicheri" de la firma Buono Demicheri y C.ª;

Resultando: Que el análisis del producto comprobó que está compuesto de arsenito alcalino expresado en anhidrido arsenioso, como lo declaran los interesados;

Que realizadas las experiencias se constató que el específico reune las condiciones de eficacia para el uso a que se les destina y de inocuidad para los animales tratados;

De acuerdo con lo expresado en los informes técnicos que preceden;

Con lo que establecen las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia,

RESUELVE:

1.° Concédese autorización para la venta y uso del garrapaticida concentrado denominado "Demicheri" preparado por la firma Buono Demicheri y C.ª.

2.° El garrapaticida de la referencia deberá ser usado en las siguientes condiciones:

A) Que no se varíe su composición que queda registrada en el Contralor de los Específicos Zooterápicos.
B) Que los baños se preparen en la proporción de k. 0.250 de específico por cada cien litros de agua dulce o salobre.
C) Que para preparar el baño se disuelva el específico en un poco de agua y se eche luego al bañil que contenga el resto del agua correspondiente y se agite bien.
D) Que cada baño dure treinta segundos (30) y que se sumerja la cabeza del animal por varias veces.
E) Que se aplique un segundo baño en iguales condiciones que el primero con intervalo de cinco a siete días; y
F) Medidas de carácter general para todos los garrapaticidas.

Que siendo tóxico este garrapaticida, al igual que todos los aprobados hasta la fecha, se tenga cuidado del específico, sea diluído o concentrado, no quede al alcance de las personas o de los animales y que no se bañen sedientos o cansados, en las horas más calurosas del día.

3.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Dirección de Ganadería. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

5

Resolución. Se sustituye a un miembro de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en Soriano

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 20 de 1936.—Núm. 604|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Lorenzo M. Recca del cargo de miembro de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en el Departamento de Soriano;

Atento a lo propuesto por la Dirección de Ganadería para que se designe en reemplazo del miembro renunciante al señor Agustín Tourón; y

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley número 9482 de 4 de Julio de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Lorenzo M. Recca como miembro de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en el Departamento de Soriano y desígnase en su reemplazo al señor Agustín Tourón.

2.° Comuníquese y publíquese.—TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

6

Resolución. Se sustituye a un Inspector de Sarna en Rivera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 20 de 1936.—Núm. 520|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Buenaventura Maciel, del cargo de Inspector de Sarna para que fué designado por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1935;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley número 9482, que faculta al Poder Ejecutivo para tomar personal transitorio para actuar durante el período de seis meses de cada año en la lucha contra la sarna,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Buenaventura Maciel del cargo de Inspector de Sarna en el Departamento de Rivera y desígnase en su reemplazo al señor Darío Melo, en las condiciones expresadas en la ley citada en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se declara jubilado a don Hilario Iraola

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Número 2244|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Hilario Iraola, de 47 años de edad, se halla comprendido en en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7813, del 6 de Febrero de 1925, como jornalero del Municipio de Montevideo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Hilario Iraola, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 208.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

8

Resolución. Se declara jubilado a don Rafael M. Casanova

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Número 281|936.

Resultando de los informes producidos que don Rafael M. Casanova, de 63 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Oficina Electoral de Montevideo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Rafael M. Casanova, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 127.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — CARLOS M. PENADES.

9

Resolución. Se modifica la jubilación de don Amaro Ferreira Ramos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1936.—Número 361|936.

Resultando de los informes producidos que don Amaro Ferreira Ramos, jubilado civil, por S|D. de fecha 30 de Marzo de 1925, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber computado nuevos servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Amaro Ferreira Ramos, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 3.046.60 anuales, sujeta a los descuentos legales en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN

10

Resolución. Se declara jubilado a don Tomás Berenguer.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1936.—Número 330|936.

Resultando de los informes producidos que don Tomás Berenguer, de 51 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, como Jefe de Guías de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Tomás Berenguer, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.777.49 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 144.60, por los servicios reconocidos por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—**MARTIN R.** ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se declara jubilado a don José Richero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1936.—Número 337|936.

Resultando de los informes producidos que don José Richero, de 61 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley N. 7818, del 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José Richero, jubilado civil, con derecho a una asignación anual de $ 1.603.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 958.44 por los servicios reconocidos por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — **MARTIN. R. ECHEGOYEN.**

12

Resolución. Se modifica la jubilación de don Domingo Pozzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1936.—Número 2557|935.

Resultando de los informes producidos que don Domingo Pozzo, jubilado civil por S|D. de fecha 11 de Marzo de 1930, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber computado las asignaciones extraordinarias percibidas durante sus últimos cinco años, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Domingo Pozzo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.410.49 anuales, sujeta a los descuentos legales en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—**MARTIN R.** ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel Amuedo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1936.—Número 2562|935.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Amuedo, jubilado civil, por S|D. de fecha 31 de Octubre de 1927, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley N.o 7818, del 6 de Febrero de 1925, en virtud de hamer computado asignaciones extraordinarias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Manuel Amuedo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 1.371.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda. publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—**MARTIN R.** ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se modifica la jubilación de don José M. Seoane Yañez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1936.—Número 1266|935.

Resultando de los informes producidos que don José M. Seoane Yañez, jubilado civil por S|D, de fecha Enero 8 de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por el artícul 21 de la ley N.o 7818, del 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber computado [illegible]gnaciones extraordinarias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don José M. Seoane Yañez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 964.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda. publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—**MARTIN R. ECHEGOYEN.**

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Día 21 de Marzo de 1936

1—Mario Rodríguez, Auxiliar 5.o del Hospital Militar Central — Solicita tres meses de licencia por razones de salud. —Concedida, devuélvase.

2—Luisa Rodríguez de Hernández — Solicita se le abone el importe de los premios de constancia que por los meses de Diciembre de 1935, y Enero y Febrero del corriente año, le correspondía percibir a su extinto esposo el músico Juan Hernández. — Diríjase nota a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que, previa justificación de la calidad invocada y de la identidad de persona, entregue a la interesada los haberes que reclama.

3—Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización para invertir la cantidad de ciento cinco pesos en la reparación de un motor, con cargo al 30 o|o de los proventos de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones. —Autorizado, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase.

4—Antonio Bueno, Cantinero del Batallón de Infantería número 5 — Solicita tres meses de licencia por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

5—Dirección General de Comunicaciones — Eleva antecedentes relacionados con el estado de salud del Jefe de la Sucursal Aguada, señora Tula Martínez de Allo. — Pase a la Sanidad Militar para que proceda a designar una Comisión de facultativos que examinen a la señora Tula Martínez de Alla, Jefe de la Sucursal Aguada, e informen sobre su estado actual de salud. — Avísese a la Dirección General de Comunicaciones.

6—Instituto Geográfico Militar — Solicita autorización para que el Auxiliar 4.o (Encuadernador), José Santoro D' Andrea, pase en comisión a la Imprenta Militar a fin de perfeccionar su conocimiento. — Autorizado, devuélvase. — Avísese.

7—Miguel Marra, peón de la Intendencia General del Ejército y la Marina —Solicita treinta días de licencia por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

8—Francisca Argelia Matturo — Solicita acrecimiento de pensión. — Visto que de acuerdo con el artículo 15 del decreto reglamentario de la ley número 3739 corresponde a la Caja de Pensiones Militares conceder los acrecimientos de pensiones, pase a dicha institución a esos efectos, debiendo previamente tener en cuenta lo prescripto por el decreto de 22 de Agosto de 1935 referente a los apoderados. — Notifíquese por nota.

9—Amelia Larravide — Solicita licencia para trasladarse a la República Argentina. — Comprobadas a fojas 4 vuelta las razones de salud que fundamenta el petitorio de la interesada y encontrándose, por tanto, amparada por las prescripciones del artículo 3.o del decreto-ley número 9401 de 15 de Mayo de 1934. notifíquesele que legalmente puede ausentarse a Córdoba (República Argentina) por el plazo del año que solicita.

10—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita aprobación a las imputaciones efectuadas a los rubros que indica para abonar la suma de $ 59.05, a la Dirección del "Diario Oficial". — Aprobado, devuélvase.

Día 24 de Marzo de 1936

1—Inspección General de Marina — Eleva proyecto de construcción de un edificio para la Escuela de Mecánicos.— Vuelva a Construcciones Militares para que proceda al estudio del proyecto definitivo de la construcción a que se refieren estos obrados de acuerdo con el programa de necesidades que indican los gráficos adjuntos, así como el presupuesto de los trabajos a realizarse.

2—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Solicita el apoyo pecuniario de la Superioridad, para proceder al alhajamiento del Casino de Oficiales de dicha unidad. — Vistos y teniendo en cuenta que en la actualidad no es posible tomar de rubro alguno, la partida necesaria para poder proceder de acuerdo con lo solicitado por el señor Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1, puesto que ni de las utilidades de Cantinas Militares, puede destinarse cantidad alguna, por las razones expuestas por la Intendencia General del Ejército y la Marina a fojas 8 vuelta, devuélvase, para su conocimiento a la Inspección General del Ejército.

3—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafista) — Solicita la provisión de dos juegos de lámparas para receptores. —A los efectos solicitados, pase a la Dirección General de Comunicaciones.

4—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria a favor de la Imprenta Militar, por la suma de pesos 187.90, importe de trabajos efectuados durante el mes de Octubre de 1934. —Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo al artículo 10 de la ley 9 de Noviembre de 1934. Ejercicio 1934.

5—Regimiento de Caballería número 9 —Solicita autorización para instalar un Casino de Tropa y el arbitrio de los recursos correspondientes. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que una vez que se conozcan las utilidades de Cantinas Militares correspondientes al año 1935, eleve nuevamente ese expedientillo.

6—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución por la cual se designa al señor Coronel José E. Trabal Interventor del Poder Ejecutivo en la Federación de Empleados y Obreros de la Nación.—Publíquese en el Boletín de este Ministerio y pase a la Inspección General del Ejército para su agregación al legajo personal del señor Coronel José E. Trabal.

7—Sanidad Militar — Pone en conocimiento el estado en que ingresó al Hospital Militar Central el Capitán Roberto Otero. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

8—Cámara de Senadores — Comisión de Asuntos Administrativos — Solicita se envíe a esa Comisión la foja de servicios, clasificaciones, etc., sobre la actuación militar de los señores Tenientes Coroneles Eduardo Montautti y Pablo Caraccilo Arriera. — Contéstese en los términos acordados, envíense los antecedentes solicitados y archívese.

9—Petrona Díaz de Monzón, viuda del tropa Julián Monzón — Solicita le sea liquidada la suma de $ 25 96 retenida en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por concepto de Premios de Constancia de su extinto esposo. — Diríjase nota a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para que le sean entregados los haberes citados a la referida señora.

Despacho del señor Ministro

Día 26 de de Marzo de 1936

1—José Pedro Amaro, maestro de Instrucción Primaria — Licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Relacionado con la designación del Capitán Artigas Plaza para habilitado de ese Consejo. — Con lo manifestado por el Directorio del Banco de la República, vuelva a sus efectos al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

3—Batallón de Infantería número 5— Solicita la instalación de un aparato telefónico en el despacho del señor Jefe de esa unidad. — Considerando de suma necesidad proceder de acuerdo con lo solicitado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que disponga lo pertinente.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite por intermedio de nuestra Legación en Francia un folleto descriptivo sobre un mortero ligero Valoro-Ecia. — Incorpórese el ejemplar adjunto a la Biblioteca de este Ministerio y vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y demás efectos.

5—Enrique E. Potrie, Ayudante principal de la Prefectura General de Puertos. — Solicita licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

6—Arsenal de Guerra — Solicita se le indique el trámite a seguir en casos que él introduzca material bélico al país, por particulares. — Con lo informado, vuelva a la Inspección General del Ejército.

7—Atanasio Santos, Guardahilos de Lascano (División Telégrafo Nacional)— Licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

8—Juan Alberto Gil, Oficial de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita seis días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

9—León V. Angulo, Oficial 8.o de la Intendencia G. del Ejército y la Marina —Solicita autorización para trasladarse a la República Argentina en el período de la Semana de Turismo. — Autorizado, devuélvase.

10—J. R. Williams — Solicitan permiso para descargar e introducir a depósito aduanero un cajón rifle de caza. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado y archívese.

11—J. R. Williams — Solicitan permiso para introducir a depósito un cajón conteniendo armas y accesorios para matar ganado. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado y archívese.

12-13—Jefatura de Policía de Lavalleja — Solicita autorización para remitir al Arsenal de Guerra un revólver Smith para su reparación. — Pase a la Inspección G. del Ejército para que disponga que por el Arsenal de Guerra se proceda a la reparación solicitada.

14—Charles Vaudebrouche y Ferrés— Ofrecen palomas mensajeras en venta.— Contéstese en los términos acordados.

15—Regimiento de Caballería número 8—Relacionado con vencimiento contrato arrendamiento campo en Chuy. — Vuelva a la Intendencia G. del Ejército y la Marina para que proceda a la renovación del contrato de arrendamiento del campo de la referencia.

16—José Morales Giménez, Mecánico Radioelectricista del Batallón de Ingenieros número 4 — Solicita 12 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

17 al 19—Juan J. Prada — Solicita autorización para despachar un cajón conteniendo 6 escopetas de fuego central de dos caños. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y previa reposición, archívese.

20—Industrias Químicas Uruguayas Duperial — Solicitan autorización para despachar 50 cajones de pólvora negra

para caza. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y Arsenal de Guerra. — Previa reposición, archívese.

Día 28 de Marzo de 1936

1—Contaduría General de la Nación—Eleva liquidación talonaria a favor del Cabo de 1.a retirado Carlos H. González por la suma de $ 433.02, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde Abril de 1933 hasta Diciembre inclusive de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a la ley 9 de Noviembre de 1934 (artículo 10 y resoluciones del Ministerio de Hacienda de 21 de Agosto y 31 de Diciembre de 1935. Ejercicios 1933 y 1934).

2—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria a favor del Capitán de Navío retirado Felipe F. Cataumbert, por $ 104.00, importe de la diferencia entre la asignación de $ 300.00 que como retirado percibió, al de actividad $ 420.00, desde el 7 de Enero hasta el día 2 de Febrero del año 1935. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a "Ejercicios Anteriores" del Presupuesto General de Gastos del año 1936. Ejercicio 1935.

3—Herbert Luckly, Oficial 9.o del S. V. R. D. C. M. — Solicita doce días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Legación de Méjico solicitando autorización para que el Capitán 1.o del Ejército mexicano Rubén Osuna Pérez, pueda visitar las escuelas y otras dependencias militares de este país. —Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestándole que este Ministerio no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado y comuníquese, a sus efectos a la Inspección General del Ejército.

5—Contaduría General de la Nación—Eleva liquidación talonaria a favor del Sargento retirado Angel Alonso Díaz por la suma de $ 260.00, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde el mes de Marzo a Diciembre inclusive de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a la ley 9 de Noviembre de 1934 y resolución del Ministerio de Hacienda del 31 de Diciembre de 1935.

6—Roberto Olivencia Márquez, Oficial 8.o — Solicita seis días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopia", para ser agregada al respectivo legajo personal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en el acuerdo realizado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el día 20 de Marzo de 1936.

1—Decreto autorizando al señor Manuel Trujillo para exportar con destino a la República Argentina hasta la cantidad de trescientas toneladas de alpiste. (Carpeta 237|936).

2—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para invertir la suma de $ 632.74 para pago de lo adeudado por cortes e inspecciones a islas fiscales. (Carpeta 1453|935).

3—Resolución aceptando la renuncia del señor Buenaventura Maciel como Inspector de Sarna, y designando en su reemplazo al señor Darío Melo en las condiciones dispuestas por la ley número 9482. (Carpeta 520|936).

4—Resolución disponiendo se libre orden de pago por $ 420.00 a favor de la Comisión Encargada de Estudiar el Problema Forrajero Nacional, para los fines que se indican y con cargo al artículo 18, inciso B) le la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta 605|936).

5—Resolución aceptando la renuncia del señor Lorenzo M. Recca de miembro de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Sarna en el Departamento de Soriano y designando en su reemplazo al señor Agustín Touron. (Carpeta 604|936).

6—Decreto reglamentando las disposiciones relativas al contralor de específicos zooterápicos. (Carpeta 446|936).

7—Resolución acordando a la Sociedad de Fomento de Maldonado un subsidio de $ 1.750.00, con cargo al inciso G) del artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta número 1203|935).

Relación de los asuntos tratados en el acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 26 de Marzo de 1936.

1—Resolución autorizando la importación de veinte mil kilogramos de semilla de centeno, para ser sembradas en establecimientos de la señora María Hughes de Arocena, en Paysandú. (Carpeta número 262|936).

2—Resolución disponiendo se libre orden de pago por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) importe de la entrega de trigo y avena a la Comisión Especial de Paysandú, de acuerdo con la ley de 23 de Noviembre de 1935 y con cargo al artículo 1.o de la misma. (Carpeta 743|936).

3—Resolución autorizando al señor Román Diez para importar de la Argentina la cantidad de siete mil kilogramos de semilla de alfalfa. (Carpeta 173|936)

4—Resolución disponiendo se practique una liquidación talonaria por setecientos pesos, a favor del ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss, en reintegro de gastos de locomoción con cargo al artículo 10 de la ley de 19 de Noviembre de 1934. (Carpeta 801|935).

5—Resolución acordando a la Sociedad Fomento Rural de Rocha un subsidio por la suma de $ 2.000.00 para la Exposición Nacional de Granja, Industrias y Feria Comercial, con cargo al inciso G) del artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta 1284|935).

6—Resolución fijando los precios de cebadas, avenas, trigos, linos y sudan grass para la venta en el año actual. (Carpeta 696|936).

7—Resolución disponiendo se libre orden de pago por $ 500.00, a favor de la Comisión Encargada de Estudiar el Problema Forrajero Nacional, para gastos de ensillaje de maíz, etc., con cargo al inciso B) del artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta número 605|936).

8—Decreto fijando el período de caza en el año actual. (Carpeta 565|935).

9—Decreto encomendando al señor Winford Thompson el cumplimiento en los Estados Unidos de Norte América, una misión honoraria, con el fin de estudiar las condiciones de explotación del ganado lanar y producción lanar. (Carpeta 903|936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 1.o de 1936

Concédese vista por 10 días:

"Nueva fórmula para hacer mermelada de naranjas amargas". Acta 4267.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Alivio", Parke, Davis y Co. se opone al registro de esta marca de Orestes Granese. Acta 27972.

"Nicotol", de Alberto Zanotta. Acta 26836.

"Fabricación de hilo lustrado para coser", La Plata Reel Cotton Co., se opone a este privilegio de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas. Acta 630.

"15", Gaggero, Levrero y Alvarez, transfieren esta marca a la Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima. Acta 16045.

"Coridalis", Juan U. Porta transfiere esta marca a López Goya y Compañía.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Calentador eléctrico para agua destinado para baños de lluvia, inmersión, aplicación en canillas", de Marco Colleroti. Acta 4121.

La Secretaría.

NUMERACION DE LEYES

"Diario Oficial" ha publicado cuadros, citando las leyes de 1935 con los números que les han correspondido. Esos cuadros pueden verse:

1.er Trimestre

En el número 8602, del 27 de Abril (1935).

2.o Trimestre

En el número 8674, del 25 de Julio (1935).

3.er Trimestre

En el número 8761, del 4 de Noviembre (1935).

4.o Trimestre

En el número 8877, del 24 de Marzo (1936).

Los números pueden consultarse también en el Registro Nacional de Leyes, que se puso a la venta al precio de $ 3.00 en rústica y $ 4.00 encuadernado.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímero de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300) destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio por adquisición de forrajes

Se hace saber al comercio que esta Intendencia recibe propuestas hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas, por maíz, avena en grano, alfalfa seca o mezcla de primera y paja para cama, pasto de cuchilla o espartillo, a entregar en esta Capital, para atender los aprovisionamientos del bimestre Mayo - Junio del actual ejercicio, así como también por maíz, avena en grano, alfalfa seca o mezcla de primera y paja para cama, pasto de cuchilla o espartillo puestos en la Estación Paysandú, también para el citado bimestre, y por 900.000 kilos de maíz, 300.000 kilos de avena, 1.200.000 kilos de alfalfa seca o mezcla de primera y 300.000 kilos de paja para cama, pasto de cuchilla o espartillo a entregar en esta Capital, para atender los consumos del semestre Mayo - Octubre del actual ejercicio, y por 330.000 kilos de maíz, 114.000 kilos de avena, 420.000 kilos de alfalfa seca o mezcla de primera y 114.000 kilos de paja para cama, pasto de cuchilla o espartillo para atender los aprovisionamientos del semestre citado, a entregar en la Estación Paysand o sobre wagón, rigiendo para estas adquisiciones las prescripciones establecidas en los artículos 6.o, 8.o y 14 del pliego general de condiciones y en un todo de acuerdo con las instrucciones que proporcionará la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser entregadas en dicha Sección y las muestras de los artículos, consistentes en una bolsa por el maíz y la avena y un fardo por la alfalfa y paja en la Sección Muestras de esta Intendencia. — Montevideo, Marzo 31 de 1936.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2380-v.ab.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir almidón, agujas para Primus, azul en bolsitas, bombitas para kerosene, boquillas Primus, carpetas de papel cadenillas arpa barbadas, cepillos con mango para piso, cepillos de paja, cresilato o sucedáneos, escarbadientes, escobas, espuelas, fósforos, hojas de afeitar, jabón amarillo, jabones tocador, jabón coco, líquido para metales, mates, papel de astraza, papel de embalaje, papel común, cajas de papel fumar, papel higiénico, polvos para metales, platillos de loza, tazas para barba, vasos para agua, velitas de noche, zapatillas con loneta zuela de goma, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 durante el horario de verano y de 13 y 30 a 18 y 30 en el horario de invierno), sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.30-2269-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 7.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.500 pares de borceguíes color avellana para atender los consumos reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1936, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2381v-.ab.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
SUMINISTRO DE DURMIENTES
Segundo llamado a propuestas

Llámase a licitación pública para el suministro de durmientes de madera, destinados a las vías férreas del puerto de Montevideo.

Los pliegos de condiciones pueden ser adquiridos en la Institución, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, al precio de un peso ($ 1.00) cada ejemplar.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 14 de Abril de 1936, a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Mz.31-2309-v.ab.4.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos prensados destinados a la construcción del Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas 25 de Mayo 518.

Las propuestas en sellado de ley, cerra-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

das y lacradas ,se recibirán en el Secretariado Administrativo de esta Dirección General, Ellauri 306, hasta el día 13 de Abril de 1936, a las 14 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2370-v.ab.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 157

10.000 kilos de pintura blanca en pasta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril, para proveerse del material arriba indicado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-2340-v.ab.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 159

Un guinche eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Mayo, para proveerse de un guinche eléctrico, nuevo o usado, para levantar bultos hasta de 10.000 kilogramos de peso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-2341-v.ab.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 162

9.000 metros cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril, para proveerse de 9.000 metros cables armados subterráneos de baja tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-2342-v.ab.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACIOIN

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas interiores de luz y fuerza motriz en los talleres y depósitos de la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1936, a las 10 horas — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Mz.28-2266-v.ab.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricos necesarios para la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.30-2308-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACIOIN

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo necesario para la preparación de arcilla en la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.28-2267-v.ab.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de resina y camas.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 13 de Abril, a la hora 14 y 30, resina (segundo llamado), y a la hora 15, camas de hierro. — Montevideo, Marzo 30 de 1936.

(Cuenta corriente) Ab.2-2420-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A LOS SEÑORES MEDICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el registro de inscripción en el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, venciendo el plazo para la presentación de las solicitudes el día 14 de Abril próximo, a las 18 horas.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes todos los justificativos que comprueben que se encuentran en las condiciones establecidas en el reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.31-2337-v.ab.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICO AYUDANTE

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico Ayudante del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Maciel, a cargo del doctor Alejandro Nogueira, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Setiembre próximo.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la prenombrada oficina, extendidas en el sellado correspondiente, hasta el 24 de Abril próximo, a la hora 18. — Montevideo, Marzo 26 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.31-2338-v.ab.4.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario satinado, en bobinas, destinado a la impresión de "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1936, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz.27-2261-v.ab 4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28039

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERMATEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-1843-v.ab.15.

ACTA N.o 28073

Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Con esta fecha los señores Aharonian Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"MASIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2201-v.ab.20.

ACTA N.o 28072

Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Con esta fecha el señor Domingo Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LITO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2224-v.ab.20.

ACTA N.o 28085

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2404-v.ab.25.

ACTA N.o 28086

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

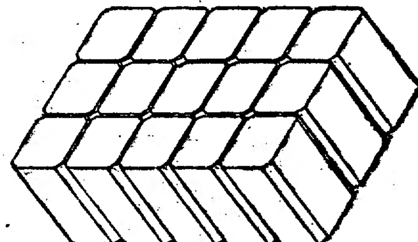
DOLMENIT CHAPAS

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2405-v.ab.25.

ACTA No 28060

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2122-v.ab.17.

ACTA N.o 28080

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

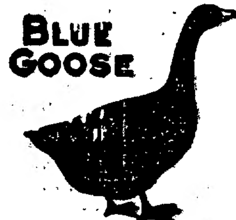
"HANDEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos farmacéuticos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2346-v.ab.23.

ACTA N.o 28052

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Fruit Growers, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1936-v.ab.4.

ACTA N.o 28055
Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 20-1981-v.ab.13.

ACTA N.o 27776
Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parraberez, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2028-v.ab.14.

ACTA N.o 28056
Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac C. Macadar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado e[illegible] marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2015-v.ab.14.

ACTA N.o 28058
Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Botany Worsted Mills, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Passaic, condado de Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.24-2097-v.ab.16.

ACTA N.o 28076
Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CASTA DIVA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2275-v.ab.18.

ACTA N.o 28077
Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARISOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2276-v.ab.22

ACTA N.o 28078
Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL FOTOFRAFO KODAK"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2277-v.ab.22.

ACTA N.o 27983
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KAMILLOSEPT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2270-v.ab.22.

ACTA N.o 28057
Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DENICOTEA"
para distinguir artículos para fumadores, filtros para tabacos y demás productos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2060-v.ab.15.

ACTA N.o 28059
Montevideo, Marzo 19 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Slowak y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RINGLESS"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2056-v.ab.15.

ACTA N.o 28040
Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANTACID"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-1842-v.ab.15.

ACTA N.o 28065
Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratories una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"BENZEDRINA"
para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2177-v.ab.18.

ACTA N.o 28062
Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apedarods de señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"AYDOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.24-2096-v.ab.16.

ACTA N.o 28063
Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Colgate - Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois (Etsados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"PALMOLIVE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2157-v.ab.18.

ACTA N.o 28053
Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"PONTIAC"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1937-v.ab.4.

ACTA N.o 28051
Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Randolph, Estado de Indiana (Es[illegible]dos de América), han solicita[illegible] la marca



para disting[illegible] de la clase 9.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1939-v.ab.4.

ACTA N.o 28070
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SUDAMTEX"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2257-v.ab.21.

ACTA N.o 28071
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores López Goya y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"CORYDALIS"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2258-v.ab.21.

ACTA N.o 28075
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DAMITAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2248-v.ab.21.

ACTA N.o 28074
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CHANTECLER"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2249-v.ab.21.

ACTA N.o 28066
Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Míguez, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GRAN HOTEL ESPAÑA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2250-v.ab.21.

ACTA N.o 28067
Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lea y Perrins, Limited, con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"LEA y PERRINS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (salsas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2251-v.ab.21.

ACTA N.o 28068
Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"VICTORIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan, pastas alimenticias, chocolates, cacaos, almidón, escobas, harinas y féculas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2222-v.ab.20.

ACTA N.o 28069

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

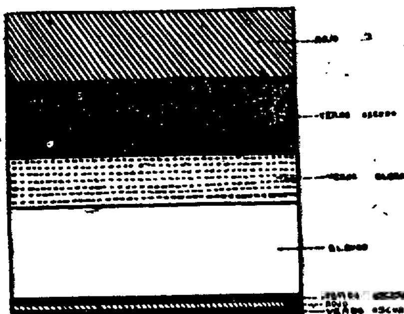


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2223-v.ab.20.

ACTA N.o 28079

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2263-v.ab.24.

ACTA N.o 28054

Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lincoln Motor Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Lincoln Zephyr

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1938-v.ab.4.

ACTA N.o 28061

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Silvertown

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2123-v.ab.17

ACTA N.o 28087

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2460-v.ab.27.

ACTA N.o 28096

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HENO DE ANDALUCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2434-v.ab.27.

ACTA N.o 28092

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacques Mühlemann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

✱ PRODUCTOS ✱
SALANTALE

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2435-v.ab.27.

ACTA N.o 28093

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sparklets Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SPARKLETS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2436-v.ab.27.

ACTA N.o 28095

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dalmiro E. Vera y Vera y Julio Pereira de Souza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"T. A. D. A. R. I."

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2437-v.ab.27.

ACTA N.o 27736

Montevideo, Diciembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2459-v.ab.27.

ACTA N.o 28097

Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Allen y Hanburys Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ALLENBURYS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (preparaciones medicinales, farmacéuticas y alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2456-v.ab.27.

ACTA N.o 28081

Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Píngaro, ha solicitado el registro de la marca



"ALIANZA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2323-v.ab.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4348

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de desinfectante automático adaptable a tanques cisternas para W. C., denominado "Palatinus".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2401-v.my.2.

ACTA N.o 4351

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Terminales para cámaras de visita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2396-v.my.2.

ACTA N.o 4349

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Néstor Jerónimo Curat, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estuches de lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2347-v.ab.29.

ACTA N.o 4350

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Salvador Pignataro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un fusible eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2348-v.ab.29.

ACTA N.o 4352

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Constantino Figueiredo Vieitez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas marcas a fuego para ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2349-v.ab.29.

ACTA N.o 4347

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio García Alba, de Florida F. C. C. A., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de mosaicos destinados a ser aplicados para el revestimiento de suelos, zócalos, paredes y lo similar, que comprende preparar maderas en varias piezas, solas o combinadas con vidrios en colores, piedras reconstituídas y lo similar, y mosaico resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.25-2124-v.ab.23.

ACTA N.o 633

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Esteban Rozshazi y Aladar Kodila, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tabla de ola hecha de madera nacional, empleadas en la industria carpintería y mueblería en general", y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.24-2103-v.ab.22.

ACTA N.o 4346

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de válvula de descarga para el lavado de inodoros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-1919-v.ab.15.

ACTA N.o 4340

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter O. Weber, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de un super cemento, tanto de color como blanco, de endurecimiento rápido, común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumonat, Secretario.

$8.00 Mz.16-1852-v.ab.14.

ACTA N.o 4345

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1893-v.ab.15.

ACTA N.o 344

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición para moldear cajas de acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1892-v.ab.15.

ACTA N.o 4341

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alfred Holter, de Oslo (Noruega), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos o calzadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.14-1773-v.ab.13.

ACTA N.o 4343

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo higiénico automático para bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1853-v.ab.14.

ACTA N.o 4342

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para W. C., bañaderos, bebederos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1894-v.ab.15.

ACTA N.o 632

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores José E. Juárez y Lorenzo Bueno, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agrafes para utilizarse en la cirugía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1747-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación a efectuarse en la escuela rural número 11, de Cerro Pelado (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departametal de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de dos pesos ($ 2.00) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2372-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para efectuar las instalaciones sanitarias del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de veintidós pesos noventa centésimos ($ 22.90), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2343-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela al aire libre de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 431, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 (tres pesos con noventa centésimos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-2194-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de defensa y atraque del arroyo de Las Vacas.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Carmelo, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Mayo de 1936, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2262-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Toledo, en el paraje denominado "Calzada de Guerra".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.30-2298-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en la carretera de San José a Casa Arena, entre los kilómetros 80 - 400 y 89. Pliegos de condiciones en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 31 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.25-2144-v.ab.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J. Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Gaibisso, Estanislao Pécora, Carlos A. Isabella, Carlos Carrión, Lola Parravicini, Elina Parravichini, Mario Servetti, María Buisson, María L. Arias, Ambrosio Rimoldi, Carlota Buissón, Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi, Elvira Agustina Gaibisso, Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos, Victorio Pessano; Juan Perrone, Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machilari, María Carmen Camarotte de Russo, Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — La Dirección.

$27.00 Mz.31-2313-v.jl.10.

Manuel, Roberto y Santos Alfredo Molinari, propietarios del solar número 2682, del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a cotar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Mz.27-2236-v.jl.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López, Eduardo López, José Maseo, Sara Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar, María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1936. — La Dirección.

$21.60 Mz.30-2304-v.jl.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Bianculli y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun o Dibau, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3.

Habiéndose presentad ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Febrero 6 de 1936. — La Dirección.

$21 60 Feb.13-927-v.mv.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, par-

tiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente — José M. Ruiz, Secretario.
$12.00 Mz.3-1418-v.ab.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO BETHENCOURT, de 41 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado en Rincón 659, y doña MARIA ESTER DOBLAS, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en Rincón 659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1394-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Uruguay 761, y doña DINA SALAS CAMPOS, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FERREYRA, de 43 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado en Colonia 826, y doña CLOTILDE MARIA VILLA, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1256-v.ab.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISNA BARREIRA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 939, y doña MARIA AMERICA RODRIGUEZ BAYON, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Mercedes 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINDO CUOMO, de 23 años, soltero, marinero, italiano, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1632, y doña MARIA TERESA MIGLIACCIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE A. ZAMBRANO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña MARIA LUCIANA PEREIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO REY, de 31 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en 25 de Mayo 424, y doña VIOLETA DE LASALA SUPERVIELLE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1357-v.ab.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUERINO GAMBARDELLA, de 56 años, viudo, práctico, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 214, y doña FILOMENA TORRES, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 38 años, viudo, español, domiciliado en 25 de Mayo 576, y doña GUADALUPE FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1343-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BALLESTEROS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 562, y doña FLORINDA PRIETO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1344-v.ab.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO DURAN, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña CARMEN GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1426-v.ab.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CANEPA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1544, y doña IRMA RODRIGUEZ GAMBINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1400-v.ab.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TKALEC, de 37 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Buenos Aires 386, y doña VILMA SUKIC, de 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Buenos Aires 386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1307-v.ab.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE STEIN, de 36 años, soltero, maitre de hotel, alemán, domiciliado en Convención 1382, y doña MARGARETHE TRAPP, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Convención 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAMAS CARRERAS, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1074, y doña JOSEFA SAN MARTIN GRAÑA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1404-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT LEHMANN, de 41 años, divorciado, mecánico, alemán, domiciliado en Soriano 931, y doña MARGARETE FISCHER, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1386-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LESS, de 35 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Convención 1276, y doña ILSE STERN, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Convención 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1326-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SCZECIN, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Durazno 1027, y doña ADELA CAUTERUCCI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KANOPECKAS, de 33 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en el Mercado Central número 113, y doña STEFANIA ODINAITE, de 37 años, soltera, li-

tuana, domiciliada en el Mercado Central número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1323-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRANCA, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San José 932, y doña NICASIA GONZALEZ, de años, soltera, oriental, domiciliada en San José 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 1305-v.ab.4.

En Montevideo dy el día 25 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ORTIZ GARZON, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en el palacio Salvo, y doña ENGENIE ROSSI, de 26 años, soltera, francesa, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.ab.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMORIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1287, y doña BLANCA ESTHER VALDEZ, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Yaguarón 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1181, y doña RENEE GONZALEZ, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Moretti. (Gratis) 1366-v.ab.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PORTUGAL, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Salto 963, y doña ROSA SOSA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ferrería (Gratis) 1334-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR POSEIRO, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ejido 1438, y doña ANA MARIA BULA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1291-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN NICOLAS CHRISTIANY, de 78 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado en Colonia 1086, y doña CATALINA LUISA GIACOBBE, de 39 años, viuda, argentina, domiciliada en Colonia 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1335-v.ab.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 29 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO PERNA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2459, y doña ISABEL BEATRIZ LOIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab.9.

En el Cordón y el día 30 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRUNO IRIGOYEN, de 35 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Agraciada 4115, y doña MARIA DE LAS MERCEDES EUGENIA GETTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1403-v.ab 9.

En el Cordón y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO NAUGE CARRERE, de 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Minas 1273, y doña IRMA MACHADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 1329-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MAZZONI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2293, y doña MARIA CARLOTA ERREGUERENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO POUQUETTE, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ABIEGA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.9.

En Colón y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CALDAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña JUANA BUDIÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1358-v.ab.4.

En Colón y el día 28 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIEDRABUENA, de 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA VICENTA SISTO, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1359-v.ab.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES GARCIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Neira 120, y doña CARMEN MIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 3876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON RUSSI, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3670, y doña FAUSTA FURQUE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO OLIVIERI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marne 3393, y doña LETICIA PRIETO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1378-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO JOSE MARENCO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2273, y doña IRMA CAMBERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ABEL VIÑA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigán 1427, y doña MARIA CARMEN AGUSTINA VADETTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de la Plata 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1380-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

SERVANDO CARRION, de 72 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4243, y doña ALBA AURORA FRANCESCHINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1391-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FAMA, de 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en 8 de Octubre 3749, y doña EMMA MONTALDO, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Industria 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1392-v.ab.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINTOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3576, y doña FLORA ELVIRA CHARQUERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1373-v.ab.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL APARICIO SILVA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2309, y doña ROSA CARIAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1374-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISAIAS AGUIRRE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Miró 2824, y doña MARIA ESTER SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 2640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1375-v.ab.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ANIBAL OLIVERI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3948, y doña SANDALIA HORTIGUERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tibidao 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1345-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo de laño 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pernas 2342 y doña ASUNCION VARELA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Pernas 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1346-v.ab.7.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GARIN, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2431, y doña DOLORES FURTADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1347-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2380, y doña LILA ANA TERRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. —. Conste. — Bajac.
(Gratis) 1348-v.ab.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RIJO, de 28 años, soltero, entrenieur, oriental, domiciliado en José Pedro Ramírez 4983, y doña MARIA ELVIRA TOLEDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 5067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1390-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ANLLELINI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4017, y doña JUANA MARIA A. MARTUSCELLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1352-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARTURO RICCI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Candelaria 12, y doña CARMEN MONTAUD, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Candelaria 12 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1353-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO RUIZ DIAZ, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Venecia 3468, y doña LUISA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Venecia 3468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1354-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISOLINO PIRIZ, de 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2538, y doña MARIA ELIDA GUERENS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1321-v.ab.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados rago saber: Que ran proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUSONA, de 56 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Millán 2532, y doña ISABEL ROSANO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1415-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que ran proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SINGER, de 32 años, soltero, fotógrafo, ukraniano, domiciliado en San Martín 2543, y doña ANGELA UMANSKY, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1416-v.ab.16.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON TELMO RODRIGUEZ, de 66 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Arenal Grande 2585, y doña MARTINA DELFINA SANTOS de 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1372-v.ab.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CUPERTINO PAIS, de 32 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chavari 3024, y doña BLANCA FELIPA RIVERON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chavari 3024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1363-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FRIETO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 36, y doña TERESA GRANESI, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1369-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BENIS, de 32 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en R. Márquez 2923, y doña BLANCA LUISA OLIVERI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1370-v.ay.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GIOSA PETRINI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pugnalini 1761, y doña ELDA IZARA VERA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Pugnalini 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1371-v.ab.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FELIPE WARDA, de 29 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en Turquía 3345, y doña ALICE IRWIN, de 38 años, soltera norteamericana, domiciliada en Francia 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.10.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO MELO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro sin número, y doña RAMONA VILLALBA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.10.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARGENTINO ODO, de 28 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Turquía sin número, y doña CONSTANTINA MOLINARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1412-v.ab.10.

En el Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ADOLFO ALFREDO GAGGERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña MERIS ERRECARTT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1399-v.ab.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EXALTACION CASTIGLIONI, de 31 ños, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 168, y doña FAUSTA EULOGIA PINTOS, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Río Janeiro 3435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1397-v.ab.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FAIRA, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna sin número, y doña JUANA MARGARITA AGUIRRE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1398-v.ab.9.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FREDERICO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 1885, y doña ELVIRA URGIOLA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1396-v.ab.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIDART, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3282, y doña MERCEDES ORTIZ COLOMBO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Román García 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1406-v.ab.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MAYA, de 33 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en República Francesa 734, y doña MARIA JULIA CORLATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MARTINEZ PENZADO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 964, y doña AURISTELA LUY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrobla 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1392-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEBAN BULA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3413, y doña AIDA ENRIQUETA FRANCO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1333-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FABRO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en San Fructuoso 1273, y doña MARIA TERESA PUIG GUASCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1309-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE CARBONE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 916, y doña INOCENCIA AMPARO MENESES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1310-v.ab.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BOAN, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sierra 1370, y doña ADELIA GIL, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Sierra 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICTORIO SACCO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1723, y doña MIGUELINA CUSTODIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUNG, de 22 años, soltero, corredor, belga, domiciliado en J. Requena 1071, y doña ZULMA IRIS RUBERTONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo De María 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ENRIQUE SARAVI, de 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Galicia 2204, y doña TULA ESMERALDA RIVAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ARBE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña LIDIA FERNANDEZ, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ, de 37 años, soltero, emplea-

do, español, domiciliado en Continuación Colonia 2448, y doña MANUELA FERNANDEZ, de 42 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (interino).

$2.00 1421-v.ab.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARABELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Vázquez 1078, y doña MARTHA CAMPOS THEVENIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuacarro 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil (interino).

$2.00 1422-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. HEGUY VELAZCO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña MARIA ESTHER GOBBI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miñones 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil (interino).

$2.00 1423-v.ab.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE EGUILUZ GAINZA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bompland 585, y doña GALA D. ESCUDER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Williman 536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1384-v.ab.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO STEINMETZ, de 33 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Guaná 2276, y doña MARTHA RUST, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Guaná 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1385-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MONTANS, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lavalleja 2237, y doña ROSALIA PIZZANELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Legionarios 2366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1402-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 31 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado en Maldonado 2275, y doña EMILIA ABELEIRA DE GARCIA, de 31 años, viuda, española, domiciliada en Durazno 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1340-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CAMAÑO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 2204, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gartis. — Conste — De Salterain. (Gratis) 1341-v.ab.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO FERRARI, de 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Isla Gorriti 2092, y doña BLANCA FERNANDEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOMINGO SONINO, de 26 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado en República 2218, y doña ESTHER MORINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1361-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SFORZA, de 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Catalán 2195, y doña TERESA LEOPARDI, de 20 años, viuda, italiana, domiciliada en Catalán 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1362-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE GRASSI, de 33 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en República 2160, y doña ASUNCION REQUEIJO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en República 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

$2.00 1349-v.ab.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAC CYMERMAN, de 32 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Alvear 2457 y doña IUDESA LEWINSKA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Alvear 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1313-v.ab.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con RAUL BURASTERO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libres 1691, y doña JUSTINA CELIA FERRARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1350-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZAMBRINO TURRA de 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Coquimbo 2191, y doña JESUSA IRMA ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1311-v.ab.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DONANGELO, de 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré 2433, y doña ANGELA MARIA LOMBARDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1312-v.ab.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RAMON RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ascasubi sin número, y doña MARIA DOLORES STANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANGEL LO RUSSO, de 23 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4107, y doña MARIA JUSTA BOUDEVIN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LEON, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tonkinson sin número, y doña EUSEBIA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FIDEL MINIS, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Zubillaga y doña AURORA ELADIA GARCIA VILLAR de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1409-v.ab.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CAVIGLIA, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA ANGELICA ACUÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Molina 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERREIRA, de 46 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado en Esmeralda 408, y doña NICANORA SANTANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1323-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DIAZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 91, y doña MARIA JULIA PINTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Calabuig 172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.4

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO REDDEL, de 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Pública 1664, y doña HERTHA KONRAD, de 18 años, soltera, alemana, domiciliada en Pública 1664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.10.

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DOMINGO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Pasaje 97, y doña BLANCA NICOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje 97.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.10.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO GONZALEZ, de 42 años, soltero, retirado policial, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4388, y doña ESTER BEATRIZ OLAVE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4388.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 1336-v.ab.7.

En Sayago y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GANSER, de 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Millán 4158, y doña GUILLERMINA PITA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 4142.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.7

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CANTO, de 32 años, soltero empleado español, domiciliado en Las Aromas 4491, y doña DOLORES CANOURA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Las Aromas 4467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.7.

En Sayago y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO CAPOTILLO CANTINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Sayago 1508, y doña MARIA MERCEDES ANSELMI DOTTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4772.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1339-v.ab.7

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PERRONE RAVERA, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3453, y doña ANGELA CASANOVA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 4571.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO EUGENIO ROJIDO, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Susviela 4114, y doña HILDA MALTEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 3639.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARIN de 33 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en San Martín 3605, y doña FLORENCIA AMARELLA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3605.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1331-v.ab.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1658, y doña GERVASIA IRMA CAPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1658.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 1387-v.ab.9.

En Pocitos y el día 27 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO NOGUEIRA, de 30 años, soltero, tornero en madera, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1387, y doña FILOMENA AITA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1388-v.ab.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EULADIO CABRERA, de 56 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3764, y doña FLOR DE LIS GONZALEZ, de 39 años, soltera, brasileña, domiciliada en Saldanha Da Gama 3764.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.ab.9.

En Pocitos y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE VAZQUEZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el H. Fermín Ferreira, y doña MARTINIANA MARIA MOLINA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en el H. Fermín Ferreira.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1314-v.ab.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARDOZO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, odmiciliado en S. Gadea 3338, y doña JOSEFA RAMONA GARRIDO, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Gadea 3338.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1315-v.ab.4.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Albania 17, y doña TOMASA PINTADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1325-v.ab.6.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PEÑALOSA, de 27 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Inglaterra 291, y doña EMA HIRSIGER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1365-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO BALLINI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Granaderos 323, y doña MERCEDES OLIVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 1364-v.ab.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NERIS, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en España 43, y doña JUANA DEL CARMEN ALVAREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 1324-v.ab 6.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COLMAN, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña ZULEMA VELAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 1365-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1036, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO KULHSEN, de 37 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña FRANCISCA ETCHEGARAY, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 1363-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro, cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7, F. 2". (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gernónimo Crocce, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar de la fecha; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Banco Popular del Uruguay. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 116), se emplaza a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle R. Martínez entre Tellier y Muñoz: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2300-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobro de pesos" (Lo. 2, Fo. 213), se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número seis mil doscientos noventa y nueve catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F 136), se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A. Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos, caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v.abr.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa García Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2472-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sebastiana Iglesias Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella la postulante con nombre "Sebastián" en vez de "Sebastiana" y como perteneciendo al sexo "masculino" en lugar de sexo "femenino". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.3-2452-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Fábregas Ros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2425-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Sa Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2400-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walter Heber Kutter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2268-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Noelia Picherno o Piolorno de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2284-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Ernestina Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2285-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña Juana Mendiburu Espil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call e25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2286-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Manuela Gatti de Sánchez Paquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2287-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor ... [illegible] Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Soler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2290-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Martínez de la Riva Agüero de Vollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de May onúmero 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2288-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia o Felicia Paula Saroldi de Peluffo y Juan B. Peluffo o Juan Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2289-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Abreo y de Estebana o Estevana Martínez de Abreo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2291-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ada Alejandrina Pasta de García con Faustino García. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Faustino García, a ifn de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.27-2212-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Espino y doña Zoila Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2292-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Guzmán Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2148-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Julio Carlos González Albistur, constituyendo domicilio en la casa número mil trescientos ochenta y ocho de la calle Misiones, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, viene a ofrecer la información sumaria pertinente y a tal fin ofrece el testimonio de los señores escribanos Héctor Amespil y José T. Sosa Días, domiciliado en la casa número cuatrocientos setenta de la calle 25 de Mayo, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al peticionante y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, quiera el señor Juez proveer lo que corresponda, ordenando en oportunidad la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — J. González Albistur". — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.28-2263-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.20-1984-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2471-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Bautista Muape, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2465-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Ibarra de Amorín citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2469-v.ab.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino,, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Preda y Tomás Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les siguen los señores Regusci y Voulminot, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2446-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Rosalío C. Marque, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le asignan los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2447-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino,, se cita, llama y emplaza a los señores Willat y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue don Ernesto Quincke, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2448-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gibert Salva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2399-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Mederos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2424-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casiano del Valle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2395-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.30-2302-v.ab.16.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan Machado para la junta

que tendrá lugar el veintisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.1.o-2371-v.ab.18.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiads y personales de don Juan C. Lucchetti, para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Abril próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resolucoines que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.30-2296-v.ab.16.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, señores Galmarini Hermanos, han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniendo no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Federico Arrosa Balparda, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.30-2297-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rojas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.26-2147-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Sofía, Eugenio Anacleto, Felipa Luisa y Francisca Antonia D Blasi, en el sentido de sustituir el apellido paterno, que equivocadamente figura en ellas como Deblas, en las dos primera citadas, y De Blas y de Blas en las citadas en tercer y cuarto término, respectivamente, por Di Blasi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.25-2138-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Grassano, Radesca, en el sentido de sustituir sus apellidos paterno y materno que figuran, respectivamente, como Grossano y Laresca por los de Grassano y Radesca, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Mz.23-2075-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de bautismo de Florencio Olegario Larrauri en el sentido de sustituir el nombre y apellido de Lorenzo Larraul con el que equivocadamente aparece inscripto, por el de Florencio Olegario Larrauri, que es el que corresponde. A los efectos de la ley en el Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de [illegible] José F. Rossi Escribano.

$6.00 Mz.21-2024-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Roberto Federico Hopkins contra doña María Cliffe. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Cliffe, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.50 Mz.23-2045 v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Ernesto Parker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.21-2019-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Falero, en el sentido de sustituir en ella el año mil ochocientos noventa y siete (1897), en el que equivocadamente figura haber nacido por el año mil ochocientos setenta y nueve (1879), que es en el que verdaderamente nació. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Mz.21-2022-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935 — José F. Rossi, Escribano

$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos rotulados "Baldassari de Rovira (Eleonora), Baldassari (Rafael Francisco), (César Augusto), (Ezilde Isabel). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre la casa situada en la séptima sección judicial de esta Capital, calle Tacuarembó número viejo 27 b (hoy 1687), cuyas áreas son: seis metros diez centímetros de frente al Este, por diez metros ochenta centímetros de fondo, con un total de setenta y dos metros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con doña Angela Noli de Fasori; por el Sur, con don Julio Tiscornia y otros, cuyo número de padrón es doscientos setenta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ab.2-2397-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Alcalá Rubí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2416-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Vila y de doña Ramona o Ramona Felicia Vila de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2279-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Beyhaut de Barnech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. por derecho. — Montevideo, Marzo. 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2280-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiadela Flores de Marenales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2281-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Agustín Fabregá o Fabregá Talamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2282-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ceferina Gutiérrez y de don Francisco Gutiérrez, a fin de que, todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2283-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dalmiro Ignacio o Dalmiro Carril, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2305-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Migliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo nú-

mero 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-2238-v.ab.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "Marín Sánchez José A. Solicita segundas copias", se hace saber que se ha solicitado segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la venta otorgada por la sucesión María P. Rojas a Juan Insúa, el 11 de Julio de 1896, ante el escribano José Torres, en el protocolo del Juzgado Letrado de Durazno: B) De la venta otorgada por la sucesión de Estefanía Blanco a Juan Insúa, el 7 de Agosto de 1907, ante el escribano Isidoro Vidal, en el mismo protocolo: C) De la cesión de derechos otorgada por Natividad Medina, por su hijo menor Gerónimo Medina, a la sucesión de Juan Insúa, relativa a derechos por herencia de éste, el 28 de Setiembre de 1918, ante el escribano Andrés Macchitelli; D) Y de la venta otorgada por Eusebia Teodora Insúa a Manuel y Carlos M. Núñez Cibils, el 22 de Setiembre de 1920, ante el mismo Macchitelli, todas referentes a dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección de Durazno, padrón 2283, una compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas y 2877 metros, y la otra de doscientas veintiuna hectáreas y 3643 metros, que, por estar unidas, limitan en conjunto: Norte, Bonifacio Izarra; Sur, cuchilla que separa de la sucesión Manuel Núñez: Este, Cándida y Vicente Blanco, y Oeste, Silva y Sobrón y cuchilla de la Palma, divisoria de Bonifacio Izarra, Juan Insúa y B. Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.50 Mz.24-2102-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cuezzo o Cossio o Cosio de Sica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.27-2227-v.ab.14

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos rotulados "Yaben de Genaro o Gennaro Sebastiana. Incapacidad", se hace público que por auto número 12719, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ha sido declarada la incapacidad de doña Sebastiana Yaben de Genaro o Gennaro, recayendo la designación de curador en la persona del señor Alberto Esteban Gennaro. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.28-2239-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pratto de Rodríguez o Juana Juliana Pratto de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.27-2229-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore, Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Inocencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Mar.16-1818-v. abr.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Siri (Elisenda). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado por la compareciente la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece ésta con el nombre Eliselda debe decir Elisenda, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.26-2190-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Caranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amaranto Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Mz.17-1883-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Baltar de de Amézola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.2-2408-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Aguirre de Tisnes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella como Jacinta Aguirre en vez de Jacinta Bergara y que donde dice Desiderio Aguirre debe decir Desiderio Bergara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$2.00 Mz.25-2135-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia R. de Maiorano o Antonia Russo de Maiorana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2478-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Badalá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2445-v.ab.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jaime Jacobo Teitelbaum, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Gazmin Jacobo Teitebam debe decir Jaime Jacobo Teitelbaum. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.3-2479-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Novo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2398-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Guizioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2409-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Castro o Ramón Castro Carvallido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2382-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia o Constantina Fugardo de Ultra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2383-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Barrot", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan, Ricardo, Enrique, Teresa y Arturo Barrot, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Juan Barrot, para que se presenten a deducirlos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2353-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gazzano de Delfino", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña María Gazzano con don Federico Delfino, en la que el apellido paterno de la cónyuge aparece como Gassano cuando debe decir Gazzano, y las de nacimiento de Luis Héctor Delfino, en las que aparece el apellido materno como Gassano

cuando debe decir Gazzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Mz.31-2320-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Fernández de Gristi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.30-2306-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia o Delia Angela Caverzazio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Mz.20-2307-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de Carlos Iglesias. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de don Carlos Iglesias, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.27-2232-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Chiosoni o Chiozzoni o Chiozoni o Chiozzone o Chiozzones o Chossones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2149-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Adelaida Benedila Vigiietti de Bottero o Adela Vigliete de Bottero y de don Miguel Bottero, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en elllas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.30-2301-v.ab.16

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Laguinge o Laguinye y Juan V. o Juan Vicente Laguinge o Laguinye Aguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2150-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Correa de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-2225-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Francisco Avcaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-2226-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Camuyrano de Riccardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2151-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Yáñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2152-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de. Juana Astiz de Olaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2153-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Goinheix. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2154-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Pedro Pastorino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2155-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Custodio Burgueño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2180-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Spera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2140-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfio Sidoti o Alfio Sidoti Tomaselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 19 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2107-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Frizzera. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Aurelio Frizzera, donde aparece el apellido como Frillera debe decir Frizzera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2141-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Allegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2001-v.my.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaudencio Juan Sartore Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-1967-v.ab.16. My.27-v.jn.15. Ag.15-v.set.3.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julieta Sorribas contra Juan Rostagno. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Julieta Sorribas contra Juan Rostagno, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Rostagno, por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos A. Varangot, dictada el 15 de Marzo de 1930, según acredita el testimonio que se acompaña, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a fojas 6 vuelta, a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 257 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Julieta Sorribas y Juan Rostagno. Notifíque-

se a éste por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios correspondientes y, en su oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Juan Rostagno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.80 Mz.19-1940-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cretela de D'Amato o María Carmen Credella de D'Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus edrechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.18-1926-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.3-2465-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Panizza de Olivieri o Florinda Catalina Ventura Panizza de Olivieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (bis), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.3-2474-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ugolino Assereto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la del matrimonio del peticionante con doña Rosa Picardo, en la que aparece firmando como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto; y 2.o En las de legitimaciones de sus hijos Elena Rosa y Anita Teresa, donde figura la firma del peticionante como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.3-2480-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Leandro Mendaro contra Francisco Fernández y Justiniano M. Fernádez. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Fernández y Justiniano M. Fernández para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días a contestar a la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.2-2391-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Insúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.2-2402-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel del Güercio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.2-2403-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gerónimo Firpo Polero o Juan Jerónimo Firpo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.31-2316-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Marcos Core o Oscar Core Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.31-2315-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castelo de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Rael, Actuario.
$5.50 Mz.28-2245-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Biviano o Bibiano de León, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.27-2228-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Rossi de Vidal o Elvira Rossi Jackes de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.30-2303-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pouy o Juan María Alberto Pouy Laporte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.28-2246-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Riccardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2278-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lucerna de Echeandia o María Pereira Lucerna de Echeandia o María Pereira Lucena de Echeandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.27-2207-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alejandro Calvin Martínez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Bernardo Guillamón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público
(Costas) Mz.28-2247-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cándido Blanco, Cándido Blanco Fraga y José Baneira. Solicitan se expida segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Cándido Blanco, por sí y por su menor hijo Cándido Blanco Fraga y don José Baneira, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad, el veintiuno de Marzo de mil novecientos veintinueve, autorizó el escribano Ulises W. Riestra, y por la que don Cándido Blanco y José Baneira hubieron en condominio por compra hecha a Felicia Cibils, Vicente Carlos Zalazar y otros, representados por el Banco de Cobranzas de esta plaza, los siguientes bienes: Tres terrenos en los Campos Elíseos, veinte sección judicial de Montevideo, se-

ñalados con los números cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos, manzana doce en el plano de dos de Setiembre de mil novecientos doce por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuestos: A) El número cuarenta, empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuarenta y tres, de doscientos setenta y dos metros, lindando: ocho metros cincuenta centímetros al Sudoeste, sobre la calle Manuel Herrera y Obes (antes Neptuno y gran boulevard continuación Uruguayana), entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, distante veinticinco metros cicueta centímetros de la primera; ocho metros cincuenta centímetros al Noreste, con el solar treinta y seis: treinta y dos metros con el solar treinta y nueve al Nordeste; igual etxensión al Sudeste, con el que en seguida se describirá; B) El número cuarenta y uno, empadronado con el número noventa y cinco mil quinietos cuareta y cuatro, de doscietos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al Sudoeste, en ocho metros cincuenta centímetros, con la nombrada calle Manuel Herrera y Obes, distante treinta y cuatro metros de la esquina Dionisio Coronel: ocho metros cincuenta centímetros al Nordeste, con el solar treinta y seis; treinta y dos metros al Noroeste, con el solar cuarenta, y al Sudeste, en igual extensión, con el que en seguida se describirá; C) El número cuarenta y dos, empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, cuya superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros, linda: ocho metros ochenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Manuel Herrera y Obes, distante cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina Dionisio Coronel; ocho metros ochenta y nueve centímetros al Noreste, con el resto de la manzana número doce; cincuenta metros al Noroeste, con los solares treinta y cinco, treinta y seis y cuarenta y uno, y al Sudeste, igual extensión con el número cuarenta y tres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.50 Mz.27-2202-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Soares de Nascimento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-2034-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Lubinsky y Waingart. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los señores Lubinsky y Waingart para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-2035-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabellino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Mz.17-1886-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perasso o Perazzo o Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.50 Ab.2-2388-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisa Gómez de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.2-2426-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Nieves Inocencia Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ignacio Villegas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.28-2256-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Luis Dugros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.27-2193-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de los comparecientes, partida de nacimiento de Manuela, hija de los mencionados cónyuges, partida de matrimonio de ésta con don Rogelio Sande y partida de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, por figurar con los nombres de Manuel Jesús Rodríguez y Zenaida Pelayo, cuando los verdaderos nombres son Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, siendo, asimismo, los de los padres del primer compareciente Pantaleón de Jesús y María Rodríguez y no Pantaleón Jesús Torres y Concepción Rodríguez, y el padre de la segunda, Tomás Ramos en vez de Tomás Pelayo. En la de matrimonio de la nombrada Manuela, casada con Rogelio Sande, y en la de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, existen también errores, pues donde dice "Jesús" debe decir De Jesús. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-2055-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1° de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.16-1846-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2462-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan antes este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2422-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Industrial (hoy Sucesión Francisco Piria) con Bruna Deira, por rescisión de contrato de compraventa", se hace saber a doña Bruna Deira o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno ubicado en "Ordeig", manzana A, señalado en el plano respectivo con el número 5, frente a la calle Lancasteriana entre Belanguer y camino Carrasco, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.50 Mz.26-2179-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Rodríguez, a fin de que comparezcan a este Juzgado todos los que se consideren con derecho a sus bienes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 21 de 1935. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.27-2230-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carlos Permuy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.272231-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Idiondo de Fosman, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2453-v.ab.21.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y nulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edic-

to. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Mz.14-1778-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Wáshington E. Mata, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle General Eugenio Garzón número 474, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres a que se refiere la ley de 19 de Diciembre de 1933, con el testimonio de los comerciantes y vecinos de esta ciudad, señores Nicolás A. Chaia y Juan Gallo, los que presentaré al Juzgado el día y hora que usted se digne señalarles y los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por los extremos del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Digan si me conocen, qué concepto les merece mi conducta en sociedad y mis hábitos de vida y costumbres; 3.o Expliquen cómo saben lo declarado. Por tanto, solicito que una vez aprobada la información propuesta, se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. Otrosí digo: Que para justificar que hace más de cinco años que ejerzo la procuración en este Departamento, se tengan a la vista los siguientes expedientes: Sucesión de doña Idalina Brazeiro de Fagúndez, archivado en el año 1916 con el número 290. Sucesión de doña Ana Josefina Bitancourt de Meirelles, en el año 1921 con el número 9. Sucesión de don Manuel García da Rosa, en el año 1927 con el número 609, y Sucesión de doña Virginia Caldeira de Viana, en el año 1928 con el número 593, mandando se me expida el certificado respectivo. Lo pedido es de justicia. Otrosí digo: Que asimismo suplico a usted quiera ordenar que se me autorice a presentar los diarios en que consten las publicaciones a que debe procederse, sin necesidad de presentar escrito. Será igualmente de justicia. — Artigas, Marzo 5 de 1936. — Wáshington E. Mata". — Artigas, Marzo 12 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.50 Mz.19-1945-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Altamira Cardozo de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 14 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz 26-2161-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12. Ab.2-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Silva de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.31-2312-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mercedes Illione o Illione de Scayola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto. — Canelones, Marzo 21 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Mz.30-2310-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva", se cita y emplaza a doña Teresa Emilia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernepa o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Cánabé, don Bernardino, doña Catalina, don que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia García de García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana en vez de Julia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2106-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sierig o Carlos Sierig y Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2367-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Martínez de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Melo, Abril 9 de 1912. — Jorge Eudoro Acebedo. — Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precitada. — Melo. Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2304-v.ab.18.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "María Emilia Rodríguez contra Alfredo C. Dutra. Alimentos", se hace saber al expresado Alfredo C. Dutra que se le declara rebelde en virtud de no haber comparecido a estar a derecho en este juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2366-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Souza o Sosa de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

5.00 Mz.28-2240-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1912. — Juan F. Furno, Actuario. — Se hace constar que el presente emplazamiento es repetición del expedido en la fecha precedentemente citada. — Melo, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.60 Ab.1.o-2365-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.25-2129-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Florentina San Martín de Silva y Gabino Braulio Silva, y se cita a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 9 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Ab.1.o-2368-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ruben González, y se cita a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 18 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Mz.25-2130-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Esperanza Toniatti de Bernardino, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.3-2464-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Raquel Julia Revel de Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.2-2412-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Juan Bulfo y Juliana Cardús de Bulfo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.31-2356-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Lacoste, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.31-2333-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Nicolás Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2175-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Angel Paggi", se cita, llama y emplaza a los descendientes de don Pedro A. Paggi, llamados: María Paggi Etcheverry de Ghelfi o a quienes sus derechos representen, a los descendientes de Catalina Paggi Etcheverry de Erramun, llamados: Saúl Bernardo y Graciano Enrique Erramún; y a José, Ramón, Angel, Carlos, Josefa, Antonio, Pedro y Pablo Paggi Damboriarena o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.26-2159-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Pou de la Quintana de Monegal, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2160-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ambrosia Hernández de Genes solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Hipólita Genara Genes: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido Genis debiendo decir Genes, por ser éste el verdadero apellido de la causante. En fe de ello se hace la presente publicación por el término legal. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a sus efectos. — Colonia, Diciembre 27 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.24-2099-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Enriqueta y doña Martina Sebastiana Betancour, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour y manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y defienda. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.24-2083-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cesáreo Carreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se ha puesto como apellido Carrera cuando el verdadero es Carreira. Se hace esta publicación a sus efectos por el término de quince días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.25 Mz.20-1972-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Andrés Negro y Clementina Gogna: en esta partida se estableció como apellidos de los contrayentes Negri y Gugna cuando los verdaderos son Negro y Gogna. Nacimiento de Mariquita Rosa Antonia Negro: se escribió como apellido paterno Negri siendo Negro y como materno Guğña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Luisa María Negro: se escribió como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Cuña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Bernardo Pedro Negro: se escribió como apellido materno Guña siendo Gogna. Partida de nacimiento de María Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Cogña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Angela Isolina Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Guña en vez de Gogna. En la partida de nacimiento de Basilia Carmela Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Guña en vez de Gogna. Y en la de nacimiento de Andrés Juan Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro, que es el verdadero. En consecuencia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$15.00 Mz.20-1971-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz que firma, declárase abierta la sucesión de don Bernardo Mendiberry y se emplaza para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Marzo 26 de 1936. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.00 Ab.2-2432-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Desideria Cáceres, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2362-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "José Benito Rariz. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña Sofía Púa de Rariz, manifestando que en la partida parroquial legalizada, correspondiente al casamiento de don José Benito Rariz con doña Sofía Púa, se ha padecido error al establecerse el apellido del contrayente, pues se dice "Gariz" siendo que el verdadero y el que usó en todos sus actos es "Rariz". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-2361-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 18 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.1.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 31 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31, Feb.1.o-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de Alberto Forischi. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma, José, María Aurora, Herminia, Genoveva, Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$32.40 Mz.28-2259-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 14 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2358-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juana Josefa Pastorini de Maureles y Exequiel Maureles, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 21 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.2-2406-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicenta Florentina Rivas de García Facal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Vicente y del sexto masculino cuando el verdadero es Vicenta Florentina, siendo del sexto femenino. — Florida, Marzo 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.20-1970-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel San Martín, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.3-2476-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Gabina Rivero de Bolis, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 11 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.27-2195-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Serafina Larrea de Agote, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Mz.27-2196-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Núñez o Francisco Antonio Núñez, citándose a la vez a todos los que por cual-

quier títuo lse consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.27-2197-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Mesa, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2477-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Etelvina Padilla de González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) My.27-2221-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto M. Corbo, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 28 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2218-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 213. Cobro de pesos", el 29 de Agosto de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 213 de la manzana número 37 de la ciudad de Maldonado, que lida: al Norte, con terreno de Alejandro E. Requena; al Este, con la calle Sarandí; al Sur, con la calle Treinta y Tres y terreno de Medardo S. Romero, y al Oeste, con terreno de don Medardo S. Romero y con la calle 18 de Julio. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$8.10 Mz.27-2206-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Petrona Delgado, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 20 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.

$3.50 Ab.3-2438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysand9, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.18-1934-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Garrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú, por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 499, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nz.6-1490-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a Tomasa Avelina Britos, Basilia Ilda Britos, Otilia Britos y Moreno Britos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, rotulados "Calixto F. Britos. Nacasia Britos y María Josefa Magariños de Britos. Sucesiones", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, señalándose al efecto un término de sesenta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 18-1935-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra" se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Micheroli solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento: donde aparece con los nombres y apellidos de Farncisca Catalina Miguiroli debe decir Catalina Micheroli, que es el verdadero. De acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 18 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Mz.31-2330-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eugenio Estanislao Dutour, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 13 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.31-2331-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a doña Bonifacia Echenique de Nieves y a sus hijos Carlos, Clodomiro, Francisca, Bonifacio, Esther, Esperanza, Bernardo, Amaro Claro y Claro Nieves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Angel Ibarra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Mz.25-2131-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Angel Antonio San Juan, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.25-2132-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Bonifacio Silva, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.25-2133-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Risso o de don José Antonio Risso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.28-2241-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.27-2210-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don Rosalío Zapata o a sus causahabientes, para que por sí o por apoderado comparezca a estr a derecho en los autos sucesorios de don Serafín Icardi y Romana Cristóbal de Icardi y especialmente en el incidente sobre posesión treintenaria (bien padrón número quinientos setenta y tres), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Mz.24-2209-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Aristegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.27-2211-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray

Bentos, Marzo 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.77 Mz.16-1869-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña María Argentina Bauzá, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Marzo 17 de 1936. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$5.20 Mz.25-2134-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Honorina Ruiz de Labadie. Sucesión", se cita y emplaza a don Faustino Labadie y, en general, a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de doña Honorina Ruiz de Labadie para que comparezca por sí o por apoderado especial en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes (artículos 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil). — Rivera, Marzo 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$10.60 Ab.1.o-2353-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Rafael S. Pagés. Título de procurador", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el citado señor Pagés con escrito que en lo pertinente dice así: "Que de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 237 y artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales y el artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933 y demás concordantes, vengo a ofrecer la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se reciba declaración a los vecinos señores José Leoncio Eula y Angel Pigurina Durán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen: en caso afirmativo, desde cuándo; 3.o Digan si saben cuánto tiempo antes de esta fecha ejerzo la profesión de procurador y defensor judicial en este Departamento y qué concepto les merezco profesionalmente; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se me tenga por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión: 2.o Que se hagan las publicaciones de ley; 3.o Que con noticia del señor Fiscal se reciba la información ofrecida; 4.o Que el señor informe si es o no cierto que ejerzo la profesión desde Abril de 1929; y 5.o Que recibida la información, producido el informe del señor Actuario, agregados los diarios, se eleven estos antecedentes a la Suprema Corte de Justicia. Es justicia. — Rafael S. Pagés". Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$13.60 Mz.31-2352-v.ab.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.31-2339-v.ab.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Eloísa Calzada. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de Abril del corriente año, a las 14 y 30 horas, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.25-2139-v.ab.17.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Antonio Codorniz de Oliveira contra Bibiana de Oliveira. Conversión en divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "11736. — Rivera, Diciembre 14 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Codorniz de Oliveira contra doña Bibiana de Oliveira, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas seis que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Bibiana de Oliveira, por sentencia dictada por el Juez de Comarca de 2.a vara, el 2 de Mayo de 1932, en la ciudad de Porto Alegre (República de los Estados Unidos del Brasil), pasada ya en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 5), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal (fojas 8 y 12) no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que el artículo 185 del Código citado establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio fundándose en dicha sentencia. Que el testimonio prestado, debidamente traducido y legalizado, constituye plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y evidencia, por lo tanto, que los esposos Codorniz de Oliveira se encuentran separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde hace más de tres años y, en consecuencia, procede que se acceda a lo impetrado por el compareciente. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Antonio Codorniz de Oliveira y Bibiana de Oliveira. Notifíquese esta sentencia a doña Bibiana de Oliveira, por edictos que se publicarán en la forma de estilo y por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios que acrediten esas publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios y certificados que se solicitaran, háganse los desgloses pertinentes dejándose en autos simple constancia o testimonio, según corresponde, y, previo pago de acrecidas, si las hubieren, archívese. — José P. Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José P. Achard, en Rivera a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Víctor Anza". — Rivera, Diciembre 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$38.40 Mz.21-2009-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petronila Gumersinda o Gumersinda Petronila Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2431-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Elías Andrade, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Marzo 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2389-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 20 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2216-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Abilio Soares de Lima y Lucía Correa de Lima o Lucía Riet Correa de Soares de Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 26 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-2377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Santana Cardoso o Santana Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2390-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1936. — Raúl F. Goncalves, Actuario.

$7.20 Ab.2-2415-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "María Piccolini de Guarino. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el señor Agustín Guarino solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su hermano Pablo: donde en la primera de ellas se encuentra el apellido escrito Guerrino y en la segunda Guerino, cuando el verdadero y por el cual debe rectificarse es Guarino. También aparece en dichas partidas el apellido materno como Piculini, Piculino, Picolini y Piccolina cuando debe ser Piccolini. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.50 Ab.2-2414-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Zoila María Ruiz para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1936. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Mz.26-2187-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "Marfisa Ferreira da Costa de D'Angelo Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante, pues aparece con el nombre de Marciria cuando su verdadero es Marfisa. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 21 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Mz.27-2203-v.ab.20.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Graside de Hourcade, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.26-2183-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Oscar o Carlos LlubeRas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.26-2184-v.ab 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Jaime Noboa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.26-2185-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Geribón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.3-2455-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Quintín Espinosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.3-2443-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Venancio Valerico Espino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2164-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Angel Saint Esteven, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 21 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2165-v.ab.13

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Enriqueta Cabral y de doña Higinia Alfonso de Cabral, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2166-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Lecchini o Lechini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2167-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don Pedro Arias, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 9 de 1936. — Vicente T. Caputi. Juez de Paz.

$4.50 Mz.26-2168-v.ab.13.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, por doña Vicenta Cabrera de Mettetieri, solicitando expedición de segundas copias de escrituras que dice que por error fueron quemadas por su esposo don Vicente Mettetieri: A) Escritura de venta otorgada por Gaspar Delfino y Margarita Germán a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Luis Eduardo Segundo el 8 de Junio de 1890; B) Escritura de venta otorgada por el mismo Gaspar Delfino, a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Lisandro F. Freire el 31 de Marzo de 1897, cuyos títulos corresponden a tres solares de terreno ubicados en los suburbios del Sur de esta ciudad, empadronados con los números 2678 y 2679 compuestos de una superficie de 1530 metros cuadrados, terrenos que hubo de Vicente Mettetieri, en su carácter de único y universal heredero de Vicente Biangulo, en los autos sucesorios tramitados en el Juzgado Letrado Departamental de San José y archivados con el número 502 en el año 1926 y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Marzo 17 de 1936. — Vicente T. Caputi.-Juez de Paz.

$15.60 Mz.26-2169-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Saiustiano Alfonso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Marzo 14 de 1936. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.50 Mz.31-2317-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bartolo Pilón, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.31-2354-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Nazaria Bethencour de Grajales Piñeiro, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 4 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.31-2345-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Aurora Garmendia de Maiztegui, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.28-2252-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por dis[illegible] de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Varela y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.28-2253-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pl. Juez de Paz.

$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Da Costa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2334-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Romero o Margarita Borda Romero, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2335-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los interesados que en autos "Andrés González e Hijo y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca", se ha dictado la siguiente providencia: "341. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1936. — Vistos: Siendo cierto, declárase caducado el poder otorgado por don Andrés González e hijos, en favor del doctor Amadeo Landó, actual Juez Letrado de Lavalleja (fojas 1), citándoseles por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al otrosí, téngase presente. — Pigurina". — Lo proveyó y firmó, etc.: Julio Maia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Mz.26-2156-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José da Silva Ferrao o José da Silva Ferrón o José Ferrón, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2336-v.ab.17.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mostradores, estanterías y mercaderías de almacén. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 14 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra José Rabuñal. Cobro de patente de giro", todas las existencias inventariadas. Garantía: 25 o|o. Cimisión: 6 o|o La entrega al día siguiente.

$2.40 Ab.3-2457-v.ab.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 29 de se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.600.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 164 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto el suelo de una superficie de doscientos once metros cincuenta y ocho decímetros y que se deslindan así: 7 metros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santiago de Chile, donde el edificio está señalado con el número 1036, distante su punto medio 25 metros 93 centímetros de la esquina formada por las calles Santiago de Chile e Isla de Flores, por 29 metros 80 centímetros de fondo hacia el este, por donde linda, así como por el Sud, con terreno de la misma manzana, y por el Norte, confina con Francisco Fial. Este inmueble está empadronado con el número 9461. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.3-2463-v.ab.27.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87514. Cobro de pesos", iniciado en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno (hoy de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno), se hace saber al público que el día 25 de Abril del año en curso, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc, señor Juan Benítez y Actuario ad hoc, escribano Rosendo Acordagoytia, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 11.450.00, el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 87514, situado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a sección) de este Departamento, con una superficie de 309 metros 91 decímetros, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, a la calle Presidente Berro, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, por donde el edificio tiene señalado su frente con el número 2531, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 21; por el Sur, con el 16, y por el Norte, con el 14, según certificados y croquis de fojas 57 y 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 23.a, calle Cufré 1756, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Rosendo Acordagoytia, Actuario ad hoc.

$33.60 Ab.3-2476-v.ab.25.

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Natalio Montagna con Joaquina Piñeiro de Luzardo y sus hijos Lorenzo, Andrés, Mercedes, Sofía, Martiniano, María, Marta, Donata, Gregoria y Gabino Luzardo y Juana Evangelista Luzardo de Olivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sita en Lorencita, paraje de la octava sección judicial de este Departamento, padrón número cinco mil quinientos noventa y tres, compuesta de setenta y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y un metros, lindera: al Norte y Este, con Santos Fernández; al Sur, sucesión Agustín Ramos, y al Oeste, Cloromido Pereira y otra fracción a deslindarse en seguida. 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, sita contigua a la anterior, en el mismo paraje y sección, empadronada también con el mismo número, compuesta de setenta y dos hectáreas cuarenta y siete metros, lindando: al Norte, con Cloromido Pereira; al Este, la fracción antes descripta; al Sur, José Ramos y al Oeste, Pantaleón Gelos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas Marzo 26 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$36.00 Ab.3-2475-v.ab 27.

JOSE Ma. PATIÑO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "The Ault y Wiborg Argentine Co. contra Raúl F. Barbat. Cobro ejecutivo de pesos", el día 15 de Abril, a las 17 y 30 horas, en mi local de remates, calle Castro 26, casi avenida Agraciada, remataré por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, en pesos 800.00, una máquina plana de imprenta, marca "Piccolo", 40 x 58, con su correspondiente motor y resistencia eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento.

$4.80 Ab.2-2423-v.ab.15.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que los días 29 y 30 del entrante mes de Abril, se procederá a la venta de los bienes que se enumerarán a continuación, de pertenencia de los causantes Balbino Aristimuño y Javiera C. Martínez, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, en pública subasta: El día 29, en la propiedad sita en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio, de los bienes muebles, al contado y al mejor postor, a la hora 14. Día 30, en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la hora 14. Primero: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Costas del Rosario, de un área superficial de 132 hectáreas, 8185 metros y 80 d. c., que limita: al Norte, con José Baillo; al Sur, sucesión de Ventura Expósito, y al Oeste, en una línea quebrada siguiendo el curso del arroyo del Rosario por medio, con campos de la indicada sucesión Expósito, y al Este, con Juan Cabrera. Base, $ 66.66 la hectárea. Segundo: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, que es parte del solar esquina número 4, manzana 5 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 471 metros, 10 decímetros y 44 c. c., lindando: al Norte, con calle Dieciocho de Julio; al Este, con la de Daymán, y al Sur y Oeste, con el resto del mismo solar. Base, $ 1.300.00. Se previene que el mejor postor de los inmuebles consignará en el acto de aceptársele su oferta en manos del suscrito Escribano, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 27 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$33.00 Ab.1.o-2369-v.ab.24.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Filomena R. Suárez de Cabrera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Esteban Carlos Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), empadronada con los números mil seiscientos sesenta y un y mil seiscientos cincuenta y cinco, compuesta la primera fracción de una superficie de ciento veinte hectáreas, siete áreas setenta y cinco centiáreas, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Francisco Cabrera; por el Sur, con el río Cebollatí; por el Este, con Gregoria Genera Cabrera de Telis, y por el Oeste, con la misma sucesión de Francisco Cabrera. Y la segunda fracción se compone de ciento veinte hectáreas, siete áreas y cinco centiáreas y linda: por el Norte, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Francisco Cesáreo Cabrera; por el Sud, con la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis y el río Cebollatí, y por el Este, con la antedicha fracción de Francisco Cabrera y el río Cebollatí, y por el Oeste, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del Rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 146, serie "27"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.683.41, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 5.683.41 más pesos 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.31-2374-v.ab.27.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Bernardo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la vigésima primera sección de este Departamento, empadronados con los números 52716 y 52715, designados con los números 47 y 48 respectivamente, en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1909, compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros que por ser contiguos se deslindan así: diecisiete metros veinte cen- [illegible] trente al Nordeste a la calle de diecisiete metros, hoy denominada Escalada, entre la calle al Prado, hoy Ramón Cáceres y camino de Castro; con diecisiete metros veinte centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con los solares treinta y veintinueve; y cuarenta metros en cada una de las líneas de sus costados, divisorias la del Nordoeste con el solar cuarenta y nueve y la del Sudeste con el solar cuarenta y seis. Se previene: que los títulos [illegible] de dicho bien están en el Banco actor, carpeta "Urbana 232", "29", a disposición de los interesados en su examen: que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen en la proporción a establecerse, según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, mediane-

rías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.300.43, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.951.87 más el importe de la deuda consolidada de $ 348.56.

Domicilio del rematador: San Salvador 2029.

(Cuenta corriente) Mz.30-2295-v.ab.14.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 2.266.67 el siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1745, compuesta de veintiocho hectáreas 5299 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino que va al paso de Las Piedras del Daymán, y por los demás vientos con campos de Juan Williams. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.26-2146-v.my.14.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Flarencio E. Moreno, dictada en los autos "Riva Zuchelli y Compañía contra Juan Francisco Rolando. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el Alguacil, asistido del Actuario, venderá en almoneda, con la base de la 2|3 partes de $ 885.48 el siguiente bien: Un solar situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, que según títulos tiene 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 6 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar 21 y por el Sudeste con el solar 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, al aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$24.00 Mz.27-2192-v.ab.20.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, en autos "Juana García de García. Sucesión. Pieza esparada sobre observación del inventario", se hace saber al público que el día 16 de Abril, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, don Juanángel Gianola, y por el rematador don Enrique Hackembruch, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Cerrillos, de este Departamento, empadronada con el número 447, qué es parte de la propiedad señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Joaquín Moré, en Junio de 1900, constando de una superficie de 23 hectáreas, 5877 metros y 14 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Fermín García; al Sur, con Juan María García; al Este, con Pedro López Domínguez y al Oeste, con el río Santa Lucía, cuyo bien se adjudicó en mayor área a la causante en pago de su legítima al dividirse los bienes dejados por sus padres Gregorio García y Paula Perdomo, según hijuela que se expidió el primero de Agosto de 1900 por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, escribano don Sebastián C. Sagarra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 19 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$22.00 Mz.27-2199-v.ab.15.

AROCENA Y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Fostik y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado arroyo Sarandí, Solís Grande, en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil trescientos ochenta y nueve, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil doscientos treinta metros, y según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil quinientos metros, lindando: al Norte, en cuatrocientos noventa y nueve metros veinte centímetros, camino departamental por medio con Cipriano Toledo; al Sur, quinientos cuarenta metros cincuenta centímetros con Juan Flaquer; al Este, novecientos cincuenta y nueve metros diez centímetros con José Hernández; y al Oeste, novecientos catorce metros, camino vecinal por medio, con Nicasio Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos, —en todo o en parte— a los compradores, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el inmueble a venderse está dado en arrendamiento a don Teodoro Tereschenco y Nadia Duma, con contrato por cuatro años, que vencen el 20 de Julio de 1938 — Montevideo, 12 de Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario dará a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de $ 3.650.81 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.23-2068-v.ab.15

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Adelaida Correa de Araújo López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las once horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, veintiuna áreas, veinte centiáreas, setenta y dos decímetros, señalada con la letra "D" en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor José Villamil y Leyras, lindando: por el Noroeste, con el arroyo "Caraguatá"; por el Nordeste, con la fracción número dos del referido plano adjudicada a Zósimo Faustino Correa; por el Sudeste, con la fracción número cinco del mismo plano, adjudicada a Valeriana Correa Wildt y con el campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra "C" del mismo plano, adjudicada a Otilda Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación a: estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por la escritura de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 150 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.21-2014-v.ab.23.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eladio Ramón Zamora y otros. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Leopoldo María Morelli, con asistencia del Alguacil, los siguiente inmuebles que se hallan situados en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, formando parte de la propiedad empadronada con el número tres mil seiscientos noveta y seis, cuyas superficies parciales, linderos y números de cada una de las fracciones resultan del plano suscrito en Octubre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Manuel E. Ibarra, a saber: Las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y diez del plano mencionado, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos setenta y nueve metros, que se deslindan así: por el Nordeste, línea de ochocientos dos metros cincuenta centímetros, divisorias con las fracciones número uno, dos, tres, cuatro y cinco, adjudicadas a Eladio Ramón Zamora, Rosa Zamora, Bernardo Zamora, Alfredo Cándido Zamora y Ramona Zamora de Vicón, respectivamente; por el Sudeste, líneas de setecientos cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y de doscientos cuarenta y cinco metros, de los cuales divide la mayor parte de la primera con la sucesión Plenc y el resto de ésta y la segunda con Pablo B. David; por el Sudoeste, línea de quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, limítrofe con la fracción once, adjudicada proindivisa a los socesores de Isabel Lacoste de Zamora, y por el Nordoeste, línea de mil ciento un metros sesenta centímetros divisoria con Pedro Basagaisteguy y con María L. de Villanoel. Y la fracción designada con el número once, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, limitando: por el Nordeste, en quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, con la fracción diez; por el Sudeste, en mil veintisiete metros cincuenta centímetros, con José Purtcher, Toribia L. de Purtcher y Pablo D. David; por el Sudoeste, en novecientos ochenta y nueve metros, con Pedro Basagaisteguy, y por el Nordoeste, en dos rectas, una de quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros y otra de trescientos sesenta y tres metros cuarenta centímetros, con el mismo Basagaisteguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el adjuirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas 7 y 8 serie "23"), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treita y Tres número 1428, de Montevideo,

y los demás antecedentes en este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que las fracciones a ejecutarse están dadas en arrendamientos, sin contrato, a los señores Juan Suhr y Antonio Guaraglia. — Colonia, Febrero 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo hasta $ 5.519.33 sobre las fracciones 6, 7, 8, 9 y 10 y en conjunto, y pesos 6.585.59 sobre la fracción número 11.

(Cuenta corriente) Mz.20-1977-v.ab.14

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito con Pablo Bartaburu. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Manuel M. Sánchez, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 715, situada en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraja de las Tres Cruces, que, según plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 22 de Mayo de 1927, se señala con el número 2 y se compone de 827 hectáreas, 4806 metros 9028 centímetros cuadrados, que lindan: Norte y Nordoeste, camino nacional por medio, con Antonio Borda; al Este, con Floro González y arroyo Tres Cruces, en medio con campos de Nicasio Amexeira; al Sudeste, con la sucesión Pascual Sanguinetti y Zanja de la Piedra en medio con campo de Carlota Cardoso de López; y al Sud, campos del Concejo de Administración Departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Mz.18-1942-v ab.30.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte-Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.60 Feb.10-879-v.ab.18.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, dictada en el expediente caratulado "Elisa, Carlota y Clara Gómez contra Irene Suárez de Lagisquet. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Abril entrante y a la hora 16, el martillero señor Francisco Arizaga, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 68319 ubicada en jurisdicción de esta ciudad, barrio Humberto 1.o, inmediacones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, edificada en dos fracciones de terreno que se encuentran unidas, formada una de ellas por los solares 2 y 3 de la manzana A del plano respectivo, con un área en conjunto de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, deslindada así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Comercio, por donde la puerta del edificio lleva el número 2159, por 42 metros 95 centímetros de fondo: al Sureste, linda con el solar número 4: al Suroeste, con el solar número 7, y al Noroeste, con la otra fracción que es parte del solar número 1 del mismo plano y tiene una área de ciento noventa y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, con 4 metros 55 centímetros de frente al Noreste, sobre dicha calle Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo: al Suroeste, linda con el solar 6: al Noroeste, con el resto del solar 1 y al Sureste, con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Informes Arizaga "33", 1325.

$37.50 Mz.19-1946-v.ab.4.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Cerutti (Carolina Marta) contra Ayaso (Benjamín) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte de las propiedades empadronadas con los números veintisiete mil novecientos trece y parte del veintisiete mil novecientos catorce, que según escritura de hipoteca que origina esta ejecución y que se refiere al plano levantado por el agrimensor José M. Oses, es la designada con el número uno en dicho plano y se compone de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con diez metros nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Catorce de Julio entre las de Rivera y Méndez Núñez; veinte metros en la línea del Norte, por donde linda con Rodolfo Gard; al Sur, diez metros lindantes con Juan Pisani; del final de esa línea sale otra que corre de Norte a Sur y mide catorce metros sesenta y siete centímetros y linda con el nombrado Pisani y Agustín Olivera; del final de esa línea arranca otra que corre de Oeste a Este y mide diez metros, lindando con el solar dos del plano de Oses, y al Este, veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, lindando con Agustín Bordoni. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. Se previene, además, que la parte ejecutante solicitó se haga constar en este edicto que los gastos y honorarios de la escritura definitiva, impuestos universitarios, inscripciones en los Registros Públicos, certificados, ratificación, comisión de rematador y gastos del mismo sean de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Mz.24-2079-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados: "Burgueño Arce, Rosario, contra Román, María Delia, María Celia, Cantero, Rufina, y Juan José. Ejecución de hipoteca,, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Sauce de Olimar Chico, once sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ochocientos cincuenta y dos, que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, que se refiere a plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Setiembre de mil novecientos veintidós, tiene una superficie de noventa y nueve hectáreas dos mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros y linda: por el Norte, José Denis, arroyo Sauce, Alejandrina y Anacleta Tajes y Bartolo Irauldi; por el Sur, camino Departamental, vía del ferrocarril y sucesión Tajes; por el Este, dicha sucesión y José Denis; y por el Oeste, Exequiel Fernández y Anacleta Tajes. B) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en el pueblo Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja de una superficie de mil doscientos cincuenta metros teniendo veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, y linda por el Norte y Noroeste, con Osorio Silveira; por el Sur,, José Camarano; al Este y Noreste, calle General Rivera; y al Oeste, Servando Fernández: C) Otro terreno con edificio, situado en el mismo paraje que el anterior, de una superficie de trescientos doce metros cincuenta centímetros, teniendo doce metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, y lindando por el Sureste, con la calle 25 de Mayo; por el Suroeste, con Vicente Alvariza: por el Noroeste, con Laurindo Gutiérrez; y por el Noreste, Ricardo Salgado y Antonio Puga. D) otra fracción de terreno en el mismo paraje, formada por varios solares, que según la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por el Sur, con la calle Sarandí; por el Norte, Plaza Progreso; por el Oeste, calle Lavalleja; y por el Este, con más terrenos de la misma manzana; E) Otro terreno en el mismo lugar que el anterior, que según la hipoteca referida tiene veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo y linda por el Oeste, calle Lavalleja: por el Sur, calle Sarandí; por el Norte, fracción número uno; y por el Este, fracción número cinco. F) Dos terrenos contiguos situados en el barrio Jockey Club Maroñas, de este Departamento, empadronados con los números sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro y sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, señalados con los números dos y tres de la fracción letra B, del plano respectivo y en conjunto tienen una superficie de setecientos noventa y nueve metros deslindados así: treinta y nueve metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; veinte metros en el frente al Suroeste, a la calle denominada Gronardo, antes Cerrito, dis-

tando diecisiete metros veinticinco centímetros de la vía del ferrocarril, cuarenta metros en el Sureste, lindando con el solar cuatro; y en el Noreste, linda con la sucesión de Juan F. Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos inclusa los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$102.00 Mz.23-2037-v.ab.22.

JOSE M. IGLESIAS

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección dictado en los autos caratulados "Coates Hermanos con José Lauri. Ejecución de prenda", se hacece saber al público que el día 22 del mes de Abril de 1936, a las 16 horas y en el local sito en la calle Brandzen número 2272, se procederá por el martillero don José M. Iglesias a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una máquina "Frigidaire" en un mueble tipo carnicería de 120 kilos de carne modelo de 140 cms. 190 cms. 77 cms., equipado con un compresor modelo A-125 con electromotor monofásico automático de 1|4 H. P. de 220 v. c. a. y cuyo número de serie es 2034858 y una serpentina enfriadora correspondiente modelo 442 DX. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe total de la misma. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$14.00 Ab.3-2449-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Delfino da Silva o Delfino Silva. Sucesión. Pieza mandada formar", se hace saber: que el día 23 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, el martillero desiguado don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes de propiedad de la expresada sucesión de Delfino da Silva o Delfino Silva: 1.o Una chacra ubicada en el ejido de Bella Unión. 7.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 489 de la manzana número 71, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas, 34 centiáreas y 2428 centímetros; 2.o La mitad de otra chacra sita también en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas. 9255 metros y 310 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Este, calles públicas; al Oeste, Ferrocarril N. O.; y al Sur, chacra número 493; 3.o Solar de terreno con todos sus accesorios, ubicado en la manzana número 78 de la planta urbana de la expresada Villa Bella Unión. 7.a sección citada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Piedras, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Oeste, lindando con José Marino; y 4.o Otro solar de terreno, ubicado en el mismo paraje y sección de Bella Unión, señalado con el número 167 de la manzana número 30 con todos sus accesorios, compuesto de una superficie de 1218 metros Dichas propiedades tienen la siguiente tasación: la señalada con el número 1, pesos 1.200.00; la descrita en segundo término, $ 600.00; la relacionada en tercero, pesos 1.450.00; y el descrito en cuarto, $ 450.00 Se hace constar que: A) No se aceptarán ofertas por los referidos inmuebles que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Marzo 16 de 1936 — Ramón D. Queiruga Actuario.

$60.00 Mz.23-2062-v.ab.21.

BLAS A. CALVANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en los autos rotulados "Coates Hermanos con Juan Dimperio. Ejecución prendaria", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Blas A. Calvano, asistido del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se indicará, los bienes muebles siguientes: Una máquina de escribir marca "Royal", una caja de hierro marca "Trabucatti" y una cámara "Frigidaire" modelo 140|4, de cuatro puertas. La máquina de escribir ha sido tasada en la suma de ciento veinte pesos, la caja de hierro en la de noventa pesos y la cámara "Frigidaire" en la suma de setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total al aceptársele su oferta; 2.o Que los muebles a rematarse se hallan depositados en el "Hotel Dimperio", calle Coronel Lecueder de esta ciudad. — Artigas, Marzo 20 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$16.00 Ab.2-2450-v.ab.20.

DOMINGO ONETTI

Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Donato Fegúndez contra Dámaso María Vigil. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Domingo Onetti, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público, con base que exceda de las dos terceras partes y al contado, el siguiente bien mueble: Un piano perpendicular marca "Gogel y Soha Plaumen". Se previene 1.o Que dicho mueble se halla en depósito en el domicilio de don Ricardo Daglio, en esta ciudad; 2.o Que el piano a rematarse ha sido tasado en la suma de quinientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 26 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$21.00 Mz.31-2375-v.ab.20.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Santa Lucía contra Leoncio G. Marichal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Actuario y Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Nueve solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en el pueblo Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, cuyos solares llevan los números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana letra Q, compuestos los cinco primeros de 10 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea, en conjunto, 50 metros de frente al Norte, a la calle 13 de Julio, por 50 metros de fondo y lindan: al Sur, con los otros 4 solares y, además, con el número 15 de la misma manzana; al Este, la calle Agricultura, y al Oeste el solar 5; y los solares 11, 12, 13 y 14 tienen cada uno 10 metros de frente, o sea, en conjunto, 40 metros de frente al Sur, a la calle República, por 50 metros de fondo y lindan: al Norte, con los solares 7, 8, 9 y 10; 50 metros al Este, sobre la calle Agricultura, e igual extensión al Oeste, linda: do con solar número 15. El inmueble descripto y sus mejoras le corresponden en propiedad y posesión exclusivamente al deudor. Las tres quintas partes de una fracción de campo y mejoras, compuesta de 114 hectáreas 4200 metros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de mil novecientos treinta y uno situada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el número 2627, lindando: por el Norte, una recta de 1403 metros, con Juan Saint Estevan, lindando por el Sur, en otra recta de 1343 metros con 30 centímetros, con Aniceto Gutiérrez; por el Oeste, el río San José, y por el Este, otra recta de 694 metros con 20 centímetros, lindando con la fracción uno, de Sebastiana Fabiana Marichal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria — Canelones, Marzo 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$41.60 Mz.28-2294-v.ab.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra la firma Oliveira Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Dos Santos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles que se detallan, ubicados en Tacuarí, décima sección judicial de este Departamento: A) Campo empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve, que consta, según mensura practicada en Junio de mil novecientos veinticuatro, de ciento ochenta hectáreas, cincuenta y una centiáreas treinta y dos decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cipriano Fortunato Tavares Oliveira y Venocio Pellejero Oliveira; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Claudestina Tavares Oliveira y por el Oeste, campos de la sucesión de José Florencio Lucas y de Alberto C. Mullin; B) Campo padrón número cinco mil ciento veintiuno, que consta, según la expresada mensura, de doscientas catorce hectáreas, siete mil novecientas diez centiáreas mil ochocientos cincuenta centímetros, cuyos límites son: por el Norte, campo de Florisbela de Oliveira Costa; por el Este, el río Tacuarí; por el Sur, la fracción deslindada anteriormente, y por el Oeste, campos de Venocio Pellejero Oliveira, Matilde Hoyo y Orgelia Tavares Oliveira; C) Campo padrón número cinco mil cuatrocientos cuatro que, según dicha mensura, consta de ciento cuarenta hectáreas, siete mil novecientos dieciocho centímetros ochenta y cinco decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cancio Cardozo, Ventura Moreira, Alberto C. Mullin y sucesión de José Florencio Lucas; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Eufrasia Tavares Oliveira y por el Oeste, el camino nacional de la Cuchilla Grande; y D) Campo empadronado con el número tres mil setecientos trece, que consta, según mensuras practicadas en Junio de mil novecientos once y Enero de mil novecientos quince, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de veintitrés hectáreas, cinco mil doscientas noventa y siete centiáreas veintiséis decímetros, cuyos límites son: por el Norte, Este y Sur, campos de los sucesores de Serafín de Oliveira Costa, y por el Oeste, campos de Julián Basilio, Flora y Juana Pellejero, Idalina Delgado e Ignacio Cardozo. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las propiedades que se rematan, expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$54.00 Mz.24-2120-v.ab.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión Oreste Tiasquini", se hace saber al público que el día trece de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el suscrito Juez de Paz a la venta sobre la base de su tasación, de la mitad de una fracción de terreno y mitad de las mejoras en ella existentes, ubicada en el Cerro, de esta sección judicial, empadronada con el número 9367 y compuesta en su totalidad de sesenta y seis metros con 85 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, por sesenta metros 34 centímetros de fondo y frente al Oeste, también a calle pública, lindando: por el Este, con Carlos Puierc, y al Norte, con Miguel Yrurtia y otros. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, sobre la base de ciento cincuenta pesos; B) Que el adquirente deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 16 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

((Gestión Fiscal) Mz.24-2118-v.ab.18.

JOSE F. RUSSO

Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida contra la propiedad a nombre de la sucesión de doña Sinforosa Manchagaran de Castillo, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de 17 a 18 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, del siguiente bien raíz: Un terreno solar ubicado en esta ciudad en la manzana número 1, empadronado con el número 8, con un área de unos 450 metros, poco más o

menos, que linda: por el Norte, con Ciriaco Sanabria; al Sur, calle Larrobla; al Este, doña Calicia A. de Grela; al Oeste, calle Enciso. Tasada en la suma de $ 100.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará en manos del rematador la suma de $ 25.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Evchevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2419-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO

Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección judicial de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento contra la propiedad a nombre de don Serapio L. López, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de las 14 a las 15 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate de un terreno solar ubicado en la manzana número 100 de esta ciudad, empadronado con el número 947, por el martillero don José F. Russo, del bien raíz, con un área de 450 metros, más o menos, con frente a la calle Enciso; por el Norte, sucesión Lungo; Sur, Celestino Domínguez; al Oeste, Angel Schettini. Tasada en la suma de $ 150.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará la suma de $ 25.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2418-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO

Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida, por cobro de pesos contra la propiedad a nombre de doña Rosa Tubino Benítez de Fernández, empadronada con el número 424 en la manzana número 51, se hace saber al público que el 29 de Abril del año en curso, de las 15 y 30 a las 16 y 30, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, el siguiente bien raíz en esta ciudad, con una área de unos 1.800 metros, poco más o menos, que linda: por el Norte, calle Ituzaingó; al Sur, Armando Tubino; al Este, sucesión Marcelino González, y al Oeste, calle A. Sierra. Tasada en $ 700.00, con la mejora que existe: un galpón de material, cercado, con corralón a la calle. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en garantía de su oferta entregará en manos del rematador la suma de $ 50.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de parte del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2417-v.ab.25.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Matilde Cabrera de Bernhardt y otros contra los sucesores de Juan Sinforoso Casaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada actualmente con el número treinta y tres, de una superficie de noventa y cinco hectáreas, mil ochocientos ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros, setenta centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, según escritura de hipoteca, y, según título, de noventa y cinco hectáreas tres mil setecientos doce metros cuadrados, lindando: al Norte, la sucesión Baéz; al Este, camino Real a Montevideo o "Camino a las Sierras", por medio con Antonio Lazo (antes sucesión Andrés García); al Sur, con la sucesión de don Pedro Bernhardt, y al Oeste, con la "Laguna del Sauce". Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, planilla de contribución inmobiliaria, certificados, escrituras de compromiso, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, haciéndose presente que el bien a rematarse es de propiedad de la parte demandada. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$35.10 Mz.27-2205-v.ab.20.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 213. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, de las 15 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 213 de la manzana número 37 de la ciudad de Maldonado, limitado: al Este, calle Sarandí; al Norte, con terrenos de Alejandro E. Requena; al Sur, calle Treinta y Tres y Medardo S. Romero, y al Oeste, terrenos de Medardo S. Romero y la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de mil seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; E) Que la escritura de venta será de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$28.20 Mz.27-2204-v.ab.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Paulina Alvarez de Suárez contra Teodoro Garasino. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en almoneda y al mejor postor, por intermedio del Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de material, cercados y demás mejoras que contiene, situado en la manzana cuatrocientos noventa y nueve, de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número ciento veintiocho, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor V. H. Bernasconi, en Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros cuadrados y dos mil setecientos trece centímetros, que se deslinda así: veintidós metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud, por donde limita con la calle Dieciocho de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, por donde limita con doña Juana Gosi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, por donde linda con doña Antonia Carpena y Luis Cora y Hermano, y setenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Se previene: 1.o Que todos los datos relativos al terreno a venderse, mencionados precedentemente, constan de la escritura de hipoteca agregada en autos; 2.o Que esta venta se realiza para con su importe cubrir el capital adeudado, sus intereses, costas y costos de la ejecución; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; y 4.o Que ante este Juzgado se está tramitando un juicio sobre expedición de segunda copia de escritura correspondiente al terreno a rematarse, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$42.00 Mz.24-2117-v.ab.15.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, y en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Federico Wilco Ricketts. Por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día sábado dieciocho del entrante mes de Abril, de nueve horas en adelante y en el local de la Exposición Feria Ganadera de Paysandú, se procederá por el martillero don Américo Florio a la venta de veintitrés animales yeguarizos avaluados en veinte pesos cada uno y seis potrillos a diez pesos cada uno. Dicha venta se llevará a cabo por las dos terceras partes de su tasación. — Paysandú, Marzo 16 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.00 Mz.31-2329-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Fructuoso Perdomo. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día sábado dieciocho del entrante mes de Abril, de diez horas en adelante, en el local de la Exposición Feria Ganadera de Paysandú, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate, por las ros terceras partes de su tasación, de los siguientes equinos: cuatro caballos, un pastor, seis yeguas, dos potrancas y una petiza, avaluados en quince pesos cada uno. — Paysandú, Marzo 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.00 Mz.31-2351-v.ab.17.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos caratulados "Pastorino Francisco con la sucesión de Pablo Richieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril de nueve a a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el rematador don Ubaldo Acosta, asistido del infrascrito Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las dos dieciocho avas partes del bien que a continuación se describe: una fracción de campo y todas cuantas mejoras le son anexas, ubicada en "San Francisco", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil seiscientas una centiáreas y veintiocho decímetros, que se deslindan así: al Nordeste tres líneas rectas que dividen con campos de la sucesión Luis Salinas y de Leonor Eizmendi de Ugartamendia, hoy compradores, por el Sudoeste, una línea recta que divide con campo de Jon Francisco Dougé, hoy compradores; por el Este, otra línea recta que separa de campo de doña Felipa Britos; y por el Oeste, otra recta que divide de campo de los hermanos Eduviges Mamerto y Paula Castellanos, actualmente compradores. Se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento de la misma. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 24 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$33.00 Mz.30-2273-v.ab.22.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "A. Baladao y Hermano. Quiebra", se hace saber que es ha habilitado el feriado del día domingo cinco del entrante mes de Abril, de nueve horas en adelante, para proceder por el martillero don Antonio R. Braga, al remate de las mercaderías pertenecientes a dicha quiebra, al mejor postor y en el local donde se encuentran ubicadas, en pueblo Porvenir. — Paysandú, Marzo 18 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.00 Mz.26-2189-v.ab.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Raúl H. Peirano contra la sucesión de Bernardina Domínguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el bien que se describirá, realizándose dicha diligencia en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con la finca en él construida y cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, situada en la manzana número ciento ochenta y nueve de la primera sección judicial de esta ciudad, y se compone de una superficie de mil ciento veinte metros, dentro de los siguientes límites: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo (hoy San Antonio), por

cincuenta y seis metros de fondo hacia el Este, por donde linda con Antonio Libonatti; al Norte, con don Tomás Lázaro Servente, y al Sur, la sucesión Olarreaga, propiedad identificada bajo el padrón número dos mil trescientos treinta y siete. Se previene: 1.o Que el remate será al mejor postor; 2.o Que el interesado, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o. Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

31.50 Mz.26-2182-v.ab.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra Rosa Patulé de González Capurro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 495, compuesta de una extensión de 1521 hectáreas, la que, con arreglo al plano del agrimensor don Gilberto García Selgas, de Octubre de 1926, linda: al Norte, Toribio Artave y Aparicio Porto; al Este, Antonio Calero, Blas Hernández y Toribio Artava y Blas Hernández; al Sud, río Arapey Grande, y al Oeste, Zenón Sena y sucesión Eulogia Siri de Avellanal; 2.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 494, compuesta de un área aproximada de 450 hectáreas, lindando: al Norte, una vertiente que nace de la barra del Cañado; al Sud, Feliciano do Santos; al Este, Alvez Riquinho, y al Oeste, la quebrada del Capón de la Tacuara; 3.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 57 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronada con el número 1558, compuesta de 694 metros 38 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, sucesión Juan Hernández y Juan Barboza; al Sud, la fracción adjudicada a doña Amalia Patulé de Claverie, y al Oeste, la fracción adjudicada a Ana Patulé de González Carujo; 4.o Dos fracciones de terreno ubicadas en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto, 1.a sección judicial, que forma parte del padrón número 2972, cuya área y deslinde, con arreglo al plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, es el siguiente: primera fracción, consta de 2 hectáreas 2894 metros cuadrados de superficie y es parte de la designada con la letra "F" en dicho plano, linda: al Norte, fracción sexta de dicho plano y en parte con la fracción designada con la letra "D" del mismo plano; al Este, la fracción octava; al Sud, la avenida Harriague, y al Oeste, el resto de la fracción "F" del plano; segunda fracción, consta de una hectárea 24 metros cuadrados de superficie, se designa con la letra "C" de dicho plano y linda: al Norte, fracción siete B del mismo plano; al Noreste, la avenida Paysandú; al Sud, Laudelino Gularte, y al Oeste, Ferrocarril Midland; 5.o Otra fracción de terreno ubicada en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto, 1.a sección judicial, la que en mayor área está empadronada con el número 1751, consta de una hectárea, 3154 metros 72 decímetros cuadrados de superficie y está integrada por los solares designados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Lauro Castrillón, de Abril de 1924 y lindan, en conjunto, por estar unidos: al Norte, Enrique González Carujo; al Este, avenida Sarandí; al Sud, lote número 7 del mismo plano de Castrillón, y al Oeste, Gerónimo Simonelli; 6.o Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Cuatro Bocas", 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 3962, designada con el número 1 en el plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, consta de 2 hectáreas 7820 metros cuadrados, lindando: al Norte, avenida Manuel J. Patulé; al Este, fracción dos de dicho plano; al Sud, fracción "F" del mismo plano, y al Oeste, calle San José (hoy Wáshington Beltrán); 7.o Otra fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, en el paraje denominado avenida Sarandí, empadronada en mayor área con el número 3942, consta de 2 hectáreas, 7109 metros 58 decímetros cuadrados y está constituída por el lote 14 de la letra "C" y los solares 9, 10 y 11 de la fracción letra "B F", lindando: al Norte, en parte con la fracción "B" y con Tomás Esquerra; al Este, con servidumbre de paso que lo separa de G. Simonelli y los solares 20 y 21, de la señora de Alvariza, y en un corto espacio el solar 10 de la misma; al Sud, el solar 12 y el lote 13 de la fracción "C", y al Oeste, la fracción "B" ya citada, todo según plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924; y 8.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3941, consta de [illegible] metros 50 decímetros cuadrados y está constituída por los solares 7, 8 y 9 de la fracción "A F" del plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924, linda: al Norte, solar 6, de la señora Rosa Patulé de González Capurro; al Este, avenida Sarandí; al Sud, solar 10, de la señora Alvariza, y al Oeste, Gerónimo Simonelli, teniéndose como base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la de $ 7.592.58; para el número 2, $ 2.518.34; para el número 3, $ 604.10; para el número 4, primera fracción, $ [illegible].88; segunda fracción, $ 264.00; para la número 5, $ 795.52; para la número 6, $ 401.00; para la número 7, $ 936.98, y para la número 8, $ 360.92, sumas a que ascienden las dos terceras partes de la tasación practicada en los citados autos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosadas a los autos las escrituras de hipoteca, con excepción de los títulos, que se encuentran en la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$123.00 Ab.1.o-2413-v.ab.24.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Ters

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, Luis Gambardella, en autos caratulados "Sebastián Pereira Estrella contra Félix Marcelino Silvera Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder por intermedio del martillero designado, señor Ricardo Saralegui, presidido por el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y tres ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil quinientos sesenta metros y seis mil seiscientos sesenta y seis centímetros, lindando por el Noroeste, con Deolinda Fleitas; por el Sur, Domingo Caraballo, y por el Sureste, con Casildo y Agustín Oxley. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$21.60 Mz.31-2344-v.ab.20.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda y mercería, bajo la razón social "Los dos Amigos" de B. Sosenki y A. Vinakur, teníamos establecida en Casupá departamento de Florida, en el hotel de la viuda de Frachia, quedando a cargo del negocio, el socio Berka Sosenski. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de 20 días se presenten a cobrar en la indicada casa de "Los dos Amigos" con los justificativos que los acrediten. — Casupá, Marzo 13 de 1936. — B. Sosenski. — A. Vinakur

$5.00 Mar.16-1816v-.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mi casa de negocio establecida en Dragón (Departamento de Cerro Largo) al señor Lavandeira Ibarra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dragón, Marzo 18 de 1936. — Juvenal J. Fabeiro.

$5.00 Mz.21-2020-v.ab.13.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Juan A. Penedo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Tajes número 1233, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo de 1936. — A ruego del señor Keros Canimian, por no saber firmar: Manuel Castro.

$5.00 Ab.2-2410-v.ab.22.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

(Uruguay, 1013)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de La Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el sábado 9 de Mayo próximo, a la hora 15, en el local social, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Vencimiento del plazo de duración de la Sociedad y resolución a adoptarse; 2.o Liquidación de la Sociedad y forma de liquidación.

$7.30 Ab.2-2385-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de los señores balanceadores González y García, escritorio Alzaibar 1358, hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Lamas y Pedro Suárez nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Mercedes número 1546. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho escritorio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — José Guntin. — Pedro Cotelo. — Manuel Lamas. — Pedro Suárez.

$5.00 Ab.2.-2421-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de calzado giraba en ésta bajo la razón social "Morer, Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman", saliendo de la misma Jaime Morer y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman. Informes en el estudio de Santiago Sandleris, en la calle Blandengues número 1738. — Montevideo, Marzo 30 de 1936.

$5.00 Ab.2-2384-v.ab.22.

"INDAL, INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES, LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 de este mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 46, folio 144 y siguientes, tomo 6.o, Registro de Contratos; se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la firma de "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada", para dedicarse a la elaboración, refinación y venta de aceites comestibles, continuando los negocios de la "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", con domicilio principal en esta ciudad, calle Cardal número 3100, por el plazo de diez años y con un capital de sesenta y cinco mil pesos, integrado así: Alejandro René Laborde, pesos 20.000.00; Enrique Durán Guani, pesos 15.000.00; César Anselmi, $ 10.000.00; Antonio Barriola y Roberto Barriola, pesos 7.500.00 cada uno, y Ernesto Marín Sánchez, $ 5.000.00. El capital de los cuatro últimos socios está constituído por dinero ya entregado, y el de los dos primeros socios, por inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc., que se detallan en esa escritura. Serán miembros del Directorio y administradores los seis socios y los directores técnicos, una vez integrado el capital de estos últimos. El Directorio sesionará un día fijo de cada semana, y el Directorio designará cada dos años dos gestores sociales para firmar cheques y demás obligaciones de la Sociedad y con obligación de dar cuenta de sus actos semanalmente. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada".

$13.50 Ab.2-2433-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma "Abudara y Barmaimón", Juan Carlos Gómez 1321, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor León Abudara, retirándose de la firma el señor Marcos Barmaimón. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — León Abudara. — Marcos Bermaimón.

$5.00 Mz.31-2314-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Fernández Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina a la de República Francesa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — David Grosso. — Manuel Fernández Rodríguez.

$5.00 Mz.26-2172-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Aldo Gilone la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Piamontesa" tengo instalada en la finca número 1512 de la calle Uruguay, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mario E. Terranova.

$5.00 Mz.26-2162-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Adela Chiot de Broggi, autorizada para ejercer el comercio, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas sin alcohol y anexo de lechería tengo establecido en la casa número 1795 de la avenida Larrañaga, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos que serán pagados. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Antonio Devoto.

$5.00 Mz.26-2176-v.ab.14.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$13.50 Mz.26-2174-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la Compañía General de Fósforos Montevideana, la fábrica de fósforos que tenemos establecida en la calle Zapicán número 2726, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores de esta ciudad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa número 464 de la calle Cerrito (escribanía de don Héctor A. Gerona). — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Claudio Sapelli y Compañía.

$5.00 Mz.26-2178-v.ab.14.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo determinado por el Código de Comercio, hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender a favor del señor Luis Cattáneo todas las existencias, útiles, activo y pasivo de la casa comercial establecida en el paso de Las Piedras del Daymán, de este Departamento, que gira bajo la razón de "Sucesión Luis Cattani", debiendo presentarse con los justificativos de créditos al comprador, señor Luis Cattáneo. — Salto, Marzo 12 de 1936. — Por la Sucesión: María del C. C. de Caprile. — Vicente Cattani. — Luis Cattáneo.

$5.00 Mz.26-2186-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas está situado en la calle Juan de Dios Peza número 2050, de esta ciudad, a don Pedro Kogounian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la precitada oficina, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Antonio Rodríguez. — Pedro Kogounian.

$5.00 Ab.3-2440-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Constantino Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 1601, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — José Dopico.

$5.00 Ab.3-2441-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Méndez Núñez 3152, con negocio de almacén de comestibles bajo la firma de "Barmaimón y Abulafia", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Efraín Abulafia y quedando desligado del comercio el señor José Barmaimón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Barmaimón y Abulafia.

$5.00 Ab.3-2466-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 d eSetiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Doce el negocio de panadería denominado "Nueva Idea", que tengo instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Ricardo Padula.

$5.00 Ab.3-2458-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio que por compromiso suscrito con esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot, los señores Nicolás Peón, José Lorenzo, Manuel Freita y Jesús Freita, componentes de la razón social de Nicolás Peón y Compañía", se obligaron a vender al señor Jaime Mas Estrades el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "Panadería Boulevard", sito en la casa número 1516 de la calle Victoria, debiendo presentarse a la misma los acreedores con los justificativos del caso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Nicolás Peón. — Jaime Mas Estrades.

$5.00 Ab.3-2451-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Tristán Narvaja número 1050, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, bajo la firma de "Antonio Castro y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don José Cousillas, retirándose desde esta fecha don Antonio Castro. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Antonio Castro. — José Cousillas.

$5.00 Ab.3-2444-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Antonio Blanco Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Juan Fernández. — José Alvarez.

$5.00 Ab.3-2467-v.ab.23.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el viernes 3 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 197.o dividendo. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2442-v.ab.21.

BANCO DE CREDITO

110.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 13 del corriente mes en adelante, a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2473-v.ab.21.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la C. N. de A. y D., de un solar comprado a plazo, situado en Paso del Rey 4098, a nombre de Alfredo Gómez. Devolverla a Paso del Rey 4098.

$1.50 Ab.3-2454-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la "Oficina Atanasiu" he prometido vender al señor Jesús Miguens la casa de comercio que en el ramo de cabaret denominado "Alcázar Dancing" tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1475, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la "Oficina Atanasiu", calle Buenos Aires número 509. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Rosa Palmira Coloretti.

$5.00 Ab.3-2494-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos a los interesados que por ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, nos hemos comprometido a disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, calle Real 4373, bajo la razón social de "De Benedetti y Compañía Limitada", Fábrica de Cristales Santa Lucía, adquiriendo el activo y pasivo el socio don Enrique Felipe De Benedetti, ante quien deberán presentarse los interesados en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Enrique F. De Benedetti. — Anacleto Luis Deambrosis. — Abel Costemalle. — Raúl Costemalle.

$5.00 Ab.3-2439-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Vila y Compañía. — Casa Manzanares

A los efectos legales, hacemos público que de perfecto acuerdo se ha convenido dar por terminada, a contar del 30 de Abril próximo, la sociedad que con la firma de "Vila y Compañía" gira en esta plaza bajo la denominación "Casa Manzanares", con comercio de aceites, conservas, vinos, etc., y domicilio principal en la casa 1104 de la calle Uruguay y sus sucursales. A contar del indicado 30 de Abril próximo se desvincula de la sociedad el señor Gumersindo Vila y queda de la pertenencia exclusiva de los otros dos socios señores Manuel y Máximo Manzanares, todo el activo y de su cargo el pasivo que resulta de la contabilidad, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Vila y Compañía. — Gumersindo Vila. — Manuel y Máximo Manzanares.

$7.00 Mz.21-2002-v.ab.13.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, en la 10 horas del día 25 de Abril de 1936, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1936. — W. T. Clark, Director Gerente.

$7.50 Mz.21-2023-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don José Ruiz López el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Propios número 3307, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Antonio Díaz.

$5.00 Mz.20-1964-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Sokol, Hurtado y Compañía" ha vendido su fábrica a los señores José Furye y Giris Prusak, debiendo los acreedores presentarse al domicilio de la sociedad a hacer efectivos sus haberes dentro de treinta días. — Por la sociedad "Sokol, Hurtado y Compañía": Ramón Hurtado.

$5.00 Mz.24-2078-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano don Antonio M. Gómez, he prometido en venta a don Guillermo Federico Ahlers la casa de comercio que en el ramo de fábrica de fideos tengo establecida con la denominación de "Fábrica de Fideos La Moderna" en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. En consecuencia y de acuerdo con la ley citada, se llama a todos los acreedores para que se presenten en el citado comercio, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rosario, Marzo 13 de 1936 — Pedro Horonoz. — Guillermo F. Ahlers.

$5.00 Mz.25-1927-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de sastrería que tenemos establecido en la calle Mercedes número 1200, esquina Cuareim, de esta ciudad, y que gira con la razón social de "Pierri y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Pierri y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Luis Malet. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Francisco Pierri. — Luis Malet.

$5.00 Mz.25-2126-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Enrique Castiñeira el negocio comercial que en el ramo de café y bar "Nocturno" tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1549 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 9 a 11. — Genaro Romanelli.

$5.00 Mz.26-2163-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor Wáshington Persival la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y peluquería tengo establecida en la avenida Larrañaga número 2840, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Ricardo Francis. — Wáshington Persival.

$5.00 Mz.27-2200-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de hotel y sus anexos denominado "Brithis House", tenemos instalado en el balneario de Punta del Este (Departamento de Maldonado) y que giró con la razón de Emilio Pitot. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Pp. de René Pitot: (hay una firma ilegible). — Jeane M. de Pitot.

$5.00 Mz.19-1947-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos al público y comercio que por ante el escribano público Pedro Ortega, se ha disuelto la sociedad, que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Fernández y Formoso", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Aquilino Formoso, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, Soriano 852.

$5.00 Mz.31-2355-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tambo, lechería y sus anexos habíamos establecido en Juanicó (Departamento de Canelones), con la razón social de "Santos y Ledesma". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la ciudad de Canelones, casa de la calle Treinta y Tres 558, dentro del término legal. — Canelones, Marzo 20 de 1936. — Juan Santos. — Floro Ledesma.

$5.00 Mz.24-2092-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social "Zunín Hermanos y Compañía", constituída ante el escribano Carlos Sturzeneger el 12 de Enero de 1934, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Agustín Pascual y Saturnino Martínez, desde el 1.o de Enero del corriente año. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos de sus créditos en la calle Venezuela número 1432. — Montevideo, Marzo 23 de 1936.

$6.75 Ab.1.o-2125-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor José Montalá el negocio de provisión y anexos sita en la calle Miguelete número 1836, de esta ciudad. Los acreeedores deben comparecer dentro del plazo legal a la citada dirección. — Pascual Minotti. — Osvaldo Roverano. — José Montalá.

$5.00 Ab.1.o-2360-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Gabriel Collette la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en "Pueblo Cardona", lugar conocido por "Cancha de Pelota". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el citado comercio al vendedor señor Casimiro Vignoli. — Cardona, Marzo 20 de 1936. — Casimiro Vignoli. — Gabriel Collette.

$5.00 Ab.1.o-2357-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar ubicada en esta Capital, calle 21 de Setiembre 2701 al 2705 y que giraba bajo la razón de "Arango y Vidal". El socio Arango Alvarez se hizo cargo del activo y pasivo siguiendo en el negocio indicado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — José Arango Alvarez. — Antonio José Vidal.

$5.00 Ab.1.o-10793-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Abel Lorenzo Ruiz el comercio que en el ramo de almacén y anexos, sus muebles y útiles, tengo establecido en Cuchilla de Cerro Pelado, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, quedando el suscrito a cargo del activo y pasivo referente a cuentas a pagar y a cobrar que correspondan a dicho comercio. — Cuchilla de Cerro Pelado (Departamento de Rivera), Abril 1.o de 1936. — Manuel Ruiz.

$5.00 Ab.1.o-2376-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber que ha prometido vender a don Juan Antonio Penedo el comercio de carnicería que tiene establecido en esta Capital, calle La Gaceta número 1278 y denominado "Mercadito Flor de Vigo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hace esta publicación y solicita que sus acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de don Luis Ruy, calle Buenos Aires 400. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.31-2350-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada en este lugar por el escribano don Amador Foderé, el 24 de Marzo del año en curso, ha sido disuelta la sociedad "Roberto Dávila y Compañía" que para la explotación de los ramos de almacén y anexos giraba en este lugar, retirándose de la misma el señor Pedro Cantón y habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el señor Roberto Dávila Glattli. A los efectos prevenidos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ombúes de Lavalle, Marzo 26 de 1936. — Roberto Dávila Glattli.

$5.00 Mz.31-2332-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Hugo Fernández la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Rivera 2199, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Héctor Cazenave.

$5.00 Mz.31-2324-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico señor Alceo Machado todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Vergara, Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en mi domicilio en Vergara. — Vergara, Marzo 22 de 1936. — Ignacio Santibáñez.

$5.00 Mz.31-2319-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor don Héctor Panizza nuestra casa de comercio en el ramo de almacén con despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Belarmina García y Compañía. — Héctor Panizza.

$5.00 Mz.31-2322-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Antonio Pazos el almacén de comestibles sito en la calle Chaná número 1849, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — María B. Chenlo de Cherro.

$5.00 Mz.31-2318-v.ab.17.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A.
(I. L. D. U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguañ S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 15 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 877, para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — José Martínez Reina, Presidente. — L. M. Ordoqui, Secretario.

$4.50 Mz.23-2264-v.ab.15.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Río Branco 1226, el día 15 de Abril del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 33.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro miembros suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos. Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$7.50 Mz.31-2373-v.ab.15.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 18 de Abril de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.1.o-2407-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Benítez y Compañía" quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio José Francisco Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. La respectiva escritura de disolución de sociedad será autorizada por el escribano Pedro Aguiar Alizalde dentro del corriente mes. — Melo, Marzo 12 de 1936. — José Fco. Benítez. — José P. Costa.

$5.00 Mz.17-1876-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y el público que por escritura autorizada por el escribano don Arturo Barriére, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, etc., giraba en esta plaza con la razón social de "Viola Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Angel Lorenzo Viola. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Amador Viola. — Angel Lorenzo Viola.

$5.50 Mz.26-2191-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Sobral el almacén de comestibles sito en la calle Miguelete número 2301, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Juan Fernández Figueroa.

$5.00 Mz.20-1985-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón de "Ferrero Hermanos", con el objeto de la explotación de los ramos de talabartería, platería y anexos, quedando a cargo del señor Conrado Ricardo Ferrero el activo y pasivo de la misma. — Paysandú, Febrero 13 de 1936. — Carlos Umberto Ferrero. — César Rolando Ferrero. — Conrado Ricardo Ferrero.

$5.00 Mz.20-1980-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta a los señores Enrique Rogelio y Rogelio Castro la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panadería La Invencible", sita en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 173, notificando a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal con sus justificativos en la calle Yaguarón número 1587, escribanía Alburquerque. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teodoro Fiorito.

$5.00 Mz.21-2027-v.ab.13.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 18 de Marzo de 1936, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 17.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 21 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936 — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.50 Mz20-1989-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he prometido vender al señor Santiago Rilla la casa de comercio que en el ramo de recreo, despacho de bebidas y cancha de bochas tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 2081. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Juan Carlos Bado.

$5.00 Mz.27-2208-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad "Contte y Pizzanelli", con oficina de balances en la calle Uruguay 1755, continuando el suscrito con dicha oficina en el mismo local — Montevideo, Marzo 21 de 1936 — Domingo G. Contte.

$3.00 Mz.26-2173-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a Francisco López, el comercio que en el ramo de salón y mensajería está establecido en la calle Rivera número 2762. Los que tengan créditos contra el mismo deberán presentarse en dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Marzo 26 de 1936 — José Ramón Pazos.

$5.00 Mz.30-2271-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender la provisión que tengo instalada en la calle Arenal Grande números 2435 y 2437 al señor Hermenegildo Fernández. Los que se consideren con derecho deberán presentar con los recaudos del caso al local de la avenida 8 de Octubre número 2974 en las horas hábiles del día. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — José Demarco.

$5.00 Mz.30-2274-v.ab.18

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender a favor de los señores Evaristo Moreira y Joaquín Evaristo Costas, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.30-2293-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Alfonso Costas Cabezas la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle General Luna 1247, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Manuel Valmaña. — Alfonso Costas Cabezas.

$5.00 Mz.28-2255-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Nicolás Anania el comercio que en el ramo de joyería, platería, talabartería y anexos tengo en la avenida Agraciada 3821|23. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos antes de treinta días en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, en la calle Misiones 1325, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Conrado Corsi. — Nicolás Anania.

$5.00 Mz.26-2171-v.ab.14.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONTEVIDEO), LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1935; 2.o Elección de un miembro del Directorio por renuncia de uno de los actuales Directores; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1936; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.80 Mz.27-2233-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Lugano y Compañía la "Farmacia Barthe", sita en la calle Rondeau número 1450, esquina Mercedes. Los acreedores deben presentarse dentro de los treinta días con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Reynaldo Fariña.

$5.00 Mz 28-2237-v ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor Juan B Tancredi, con domicilio en Arenal Grande 2231, he vendido al señor Julio César Aúza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle General Enrique Martínez número 1748, esquina Marcelino Sosa, denominada "Café y Bar La Sirena", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado negocio dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Julio César Aúza. — Nicolás Sacco.

$5.00 Mz.28-2265-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1935 cesaron los negocios que en los ramos de fabricación y venta de calcetines giraban en la calle Juan Carlos Gómez número 1429, de esta ciudad, bajo la firma "Larghero y Olascoaga", quedando, en consecuencia, disuelta la sociedad de hecho que al respecto teníamos formada. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse en las horas hábiles del día en la avenida 8 de Octubre número 2974, con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Ramiro J. Larghero. — Alejandro Olascoaga. — Guillermo Oolascoaga.

$6.00 Mz.26-2098-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 834|36, he contratado vender a favor de los señores Pedro y Manuel Otero la casa de comercio en los ramos de café, bar y horno de pizza establecida en la calle La Paz número 1096, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Sabino E. Quiroga. — Pedro Otero. — Manuel Otero.

$5.00 Mz.24-2111-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto formar una sociedad colectiva bajo la denominación de Benito Núñez y Compañía, con comercio de almacén, bebidas y anexos, establecido en la casa de la calle Uruguay número 1301, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Benito Núñez. — Manuel Pallas. — José González.

$5.00 Mz.24-2109-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor Serafín Misa la casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle Río Branco 1160, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Adolfo Baccino. — Serafín Misa.

$5.00 Mz.24-2082-v.ab.13.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Jesús Añón y Francisco Vázquez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga 2751, de esta ciudad, vendiendo el señor Francisco Vázquez su parte proindivisa al señor Manuel Suárez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Jesús Añón. — Francisco Vázquez. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.24-2110-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Rivera 2456, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "Oroña y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Oroña y quedando desligado del comercio el señor José Oroña, pasando a ocupar su lugar le señorita María Oroña. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Adolfo Oroña. — José Oroña.

$5.00 Mz.24-2086-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "United Cinema Limitada", el negocio denominado "Cine - Teatro Avenida", que tengo establecido en la avenida General San Martín números 2481 al 2485. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos al escritorio de Walter I. Arévalo, en la calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Fermín Osácar.

$5.00 Mz.24-2095-v.ab.13.

"SINDICATO U. DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE"
(Limitada)

A los efectos previstos en la ley número 8992, se hace público que por escritura que el 9 del corriente autorizó el escribano J. Antonio Marta, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 39 del libro 6, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la compra venta, etc. de terrenos en el Departamento de Maldonado, con la denominación "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este" (Limitada) y domicilio en esta ciudad, rambla Sud América número 3844, siendo sus bases principales las siguientes: A) Plazo de treinta años desde el primero de Enero próximo pasado; B) Capital: $ 34 000.00 ya integrado por los socios en efectivo cuyo capital ha sido dividido en participaciones y aportado en la forma que en dicha escritura se determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones. C) La Sociedad será dirigida y administrada por un administrador controlada su gestión por la asamblea de socios; D) El administrador designado es el señor ingeniero Antonio Bergerón, por todo el plazo de la sociedad; E) La asamblea se reunirá anualmente o convocada por el administrador para aprobar el balance, y las utilidades líquidas a repartir; de las utilidades un porcentaje no menor del 5 o|o se destinará a fondo de reserva; el resto se dividirá entre los socios en la forma que el administrador o la asamblea determinen. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Antonio Bergerón, Administrador.

$13.50 Mz.25-2145-v.ab.4

"LA PROVIDENCIA"
Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida
(Plaza Independencia 723. — Montevideo)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$6.00 Ab.2-2387-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que el 14 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Mario Márquez, hemos comprado todos los bienes de la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos, Sociedad en Comandita", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los acreedores de aquélla para que comparezcan a nuestro domicilio legal, calle 25 de Mayo 528, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Por la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos", S. A. E. Zimmermann, Presidente. — Domingo C. Macagno, Secretario.

$5.00 Ab.2-2461-v.ab.22.

LA TERRICOLA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Juan C. Gómez número 1434, el día 16 de Abril de 1936, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la rendición de cuentas. Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo 23 de 1936.

$8.25 Mz.25-2136-v.ab.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell y José Roca, que componen la sociedad "Vanrell y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo números 486|88, han resuelto disolver parcialmente dicha sociedad con respecto al socio don José Roca, que dejará de pertenecer a la misma, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse personalmente al señor Carlos A. Vanrell en el domicilio indicado.

$5.00 Mz.21-2008-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad comercial "De Arce y Compañía", compuesta por la señorita María Isabel de Arce y Juan Alberto Peyroulou, han vendido a la entidad "Tárrega y Compañía" compuesta por la señorita América Tárrega y señor Juan Alberto Peyroulou y esta sociedad ha comprado la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Peyroulou", con sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4219. Que a su vez la firma Tárrega y Compañía, ha prometido en venta a la sociedad Agós y Cía., compuesta por la Srta. María Carmen Agós y Sr. Elena Brito de Mortalena, el mismo comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo entregar sus créditos contra dichas entidades, en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Tárrega y Compañía. — De Arce y Compañía. — Agós y Compañía.

$7.00 Mar.16-1871-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Karamanoukian y Tavikian establecida en la casa de la calle Santa Ana número 32, con casa de comercio en el ramo de provisión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Krikor Karamanoukian y Panos Kotagian, en razón de adquirir el señor Panos Kotagian, la parte del señor Minas Tavikian. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local fijado. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Krikor Karamanoukian. — Minas Tavikian. — Panos Kotagian.

$6.00 Mar.16-1867-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva, que en el ramo de compraventa de mercadería de mercería tenemos establecido en esta ciudad en la casa N.o 1471 bis de la Av. 18 de Julio, bajo la razón social de "Ricci y Bolatto", quedando el activo y pasivo de la misma de pertenencia y cargo exclusivo del señor Ferrucio Ricci. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad a disolverse, que deben presentarse en el domicilio arriba expresado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936 — Ferrucio Ricci. — Humberto Bolatto.

$5.00 Mar.16-1826-v.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Héctor Cassanello el negocio en los ramos de sastrería y sombrerería de pertenencia de nuestro extinto esposo y padre, don Francisco Cassanello, situado en la calle General Flores, de esta ciudad, haciéndose aquél cargo del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Febrero 27 de 1936. — Por si y sus menores hijos Dinorah y Jorge Eduardo: Luisa Rossi de Cassanello. — Luis Cassanello. — Teresa Cassanello de Suárez. — Gervasio Cassanello. — Gualberto Cassanello — Héctor Cassanello.

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos prometido vender al señor Angel Traverso (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta plaza, calle Vázquez Sagastume número 48, esquina Pedro C. Bauzá, notificando a los acreedores que dentro de los treinta días se presenten en el comercio mencionado con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Lino Carnero. — Angel Traverso (hijo).

$5.00 Mz.21-2016-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver totalmente la sociedad constituída por nosotros y que gira en esta plaza bajo la razón de "Peláez Hermanos", quedando el activo y pasivo referentes al establecimiento comercial denominado "Café del Pueblo", a cargo del socio Tomás A. Peláez y adjudicándose al otro socio Jacinto S. Peláez, con las afectaciones que le corresponden, la finca de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pando, Marzo 31 de 1936. — Jacinto S. Peláez. — Tomás A. Peláez.

$5.00 Ab.2-2386-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura de hoy ante el escribano J. M. Caetro, se ha proyectado la disolución de la sociedad "Giordano Hermanos". En su mérito, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el establecimiento principal de la sociedad, calle Heredia 3962, dentro de los plazos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Francisco Giordano. — José Giordano. — Alfredo Giordano.

$5.00 Mz.16-1789-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender para el señor Mauro García da Pisa, el taller tipográfico "El Anunciador", que tenía establecido en esta ciudad; y a los efectos que determina la ley, hago esta publicación. — Artigas, Marzo 23 de 1936. — Domingo Onetto.

$5.00 Mz.30-2311-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores Antonio Bringas y Luis Menéndez el almacén de comestibles en general de mi propiedad, situado en la calle Paysandú número 1655, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Antonio Vidal.

$5.00 Mz.19-1948-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Félix Rogelio Porzella, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Soriano número 601, esquina Entre Ríos, quedando el pasivo a mi cargo. — Paysandú Marzo 12 de 1936. — Juan Ramón Acosta.

$5.00 Mar.16-1862-v.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he prometido vender a favor del señor Francisco Sobral la parte que como socio me corresponde en el restaurant situado en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de "Cavalliere y Compañía". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1936 — José Boullosa. — Francisco Sobral. — Cavalliere y Compañía.

$5.00 Mz.23-2058-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que la sociedad "Varela, Ures y Fernández", que gira en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero número 4026, se disolverá parcialmente con el retiro del socio Baldomero Fernández. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Adolfo Varela. — Arturo Ures.

$5.00 Mz.31-2321-v.ab.20.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Héctor Scasso el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Paysandú esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, 1936. — Claudio Alonso.

$5.00 Ab.2-2411-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Viuda de Ramos e Hijos" o "Servanda Remini de Ramos e Hijos" en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Pedro Brígido Ramos y Raúl Ramos. — Minas, Marzo 5 de 1936. — Servanda R. de Ramos. — Ramona R. de Ybargoyen — Dominga R. de Henry. — Alajendro Henry. — Eduardo L. Ybargoyen. — Pedro Ramos. — Raúl Ramos. — Adolfo Ramos.

$5.00 Mz.27-2198-v.ab.15.

AL COMERCIO

Aviso al comercio en general, que con fecha 25 de Enero del año 1936 se disolvió la Sociedad Comercial que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre número 4325, bajo la razón social de León Murat y Compañía quedando a cargo del señor León Murat lo que corresponde de activo y pasivo de la mencionada casa de comercio, retirándose el socio Vitalis Chicouret. — Montevideo, Febrero 26 de 1936.

$5.00 Mar.16-1817-v.abr.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Instalaciones eléctricas

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas correspondientes a los servicios de luz, fuerza motriz, timbres, teléfonos automáticos, avisadores automáticos de incendio, alarmas, contralor de serenos, relojes y pararrayos, en su nuevo edificio ubicado en la calle Sarandí número 570 (plaza Constitución), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435 y durante las 9 y 30 horas a 12, y de 14 y 30 a 16 horas.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 50 o|o de su valor original.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Abril corriente, a las 16 horas, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo estimara del caso. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2513-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Ayudante de Taller, especializado en tornería, con destino a la Escuela de Mecánica y Electrotecnia, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30.

Las solicitudes en el sellado correspondiente podrán presentarse hasta el 21 del actual Abril, a las 17 horas, en la misma Secretaría. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.4-2514-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28101

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CONTRALINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2521-v.ab.28.

ACTA N.o 27500

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, con domicilio en la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2518-v.ab.28.

ACTA N.o 28100

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BETAXINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2486-v.ab.28.

ACTA N.o 28099

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MANETOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2487-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación ascensores del Hospital de Clínicas

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de ascensores en el edificio en construcción para el Hospital de Clínicas, que la recepción de propuestas fijada para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada hasta el 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.4-2515-v.ab.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ROMANELLI, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 527, y doña ANDREA BAUTTE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1427-v.ab.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JAVIER LOPEZ ZAVALETA, de 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña DELIA CARLOTA FIGUEREDO, de 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1428-v.ab.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MARTIN BANDERA, de 41 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado en Neira 50, y doña MARTINA OCAÑO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1435-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALITURO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Comercio 2439 y doña ANUNCIADA ELENA CAPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 115 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1436-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DA SILVA CORREIA, de 27 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en 8 de Octubre 3691, y doña MARIA ANGELICA REISSIG, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1437-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PABLO PIÑEYRO, de 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Mactan 3241, y doña FELIPA ALEJANDRINA PEREYRA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1438-v.ab.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROGELIO BLANCO, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Róbinson 3381, y doña ALEJANDRINA IRENE MOTTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson 3381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1439-v.ab.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ENRIQUE FALCO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4074, y doña MARIA ESPERANZA BARREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1431-v.ab.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DELL'ACQUA, de 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Defensa 2033, y doña DOMINGA MACEDO RUIZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1434-v.ab.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCHAC KHATCHERIAN, de 31 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Blandengues 1778, y doña DIROUHI BARONIAN, de 28 años, divorciada, armenia, domiciliada en Blandengues 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con MANUEL ABEIJON, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Susviela 20, y doña ILDA ESTHER MARTINEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.11.

En Sayago y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ORSI, de 39 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en avenida Sayago 959, y doña MARIA ZINOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.11.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO SECUNDINO MEDINA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 4293, y doña LUCIA NATIVIDAD GAMBOA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1430-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia María Lanza solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre de María en vez de Felicia María, y los apellidos paterno y materno como Ansa y Florida, siendo Lanza y Fiorito, respectivamente, los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.4-2509-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Guberna Belunes o Francisco G. Belunes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2488-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2489-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Goyeni de Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2490-v.ab.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: "Domingo P. Daquó, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1388 (primer piso, apartamento 2), al señor Juez expreso: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información sobre vida y costumbres morales que exigen los preceptos citados. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se sirva disponer la citación como testigos de los señores escribano Roberto Agosti y A. Carlos Cutinella, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1388, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Domingo P. Daquó y les consta que sea persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de los edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida, ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios correspondientes. 3.o Que se cometa a la Oficina el señalamiento y que se tenga presente que los testigos concurrirán sin necesidad de ser citados. — Domingo P. Daquó". — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Ab.4-2508-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Piccini de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Eduardo Rodríguez Facal, por figurar éste con el nombre "José" en vez de "Eduardo", que es el verdadero, y por aparecer como de estado soltero en vez de "casado". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.4-2491-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Rey Vilela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella po rcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.4-2493-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario

$5.50 Ab.4-2496-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Hermenegildo Ortiz de Taranco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2497-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ida Souberan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ab.4-2524-v.ab.22. My.13-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa o María Corina Etchegoyhen o Etchegoyen de Lavagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.4-2500-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Parodi de Felipelli o Josefina o Josefa Parodi de Filipelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Wilson de Blanco Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2481-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Scampini de Testuri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2482-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Minervina Correa do Amaral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2483-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel C. Nalés o Manuel César Nalé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de

1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2512-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Fidel Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2516-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Mz.14-1804-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 127 hectáreas, 3009 metros y 5815 centímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Jorge Hugo Márquez; al Este, Horacio Rodríguez; al Sud, Damacio Rodríguez y Juan Harriague, y al Oeste, Adolfo Vázquez, rectas amojonadas en medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Ignacia Goncalves de Márquez sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del citado Código) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$19.20 Ab.4-2517-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisca y Petrona M. Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspodientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.4-2522-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petronila Plá de Castelló a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.4-2523-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Salandra, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.4-2511-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María Bacciarini de Aicardi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-2510-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Hipólito Martín Núñez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1936. -- Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.4-2507-v.ab.22.

MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Farex Marexiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Miguel Angel Craviotto, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno y las mejoras que contenga, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado el 27 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Javier Alvarez y empadronado con el número 109008 parte, y compuesto según dicho plano de una superficie de 62 metros 46 decímetros que se deslindan así: 7 metros 75 centímetros de frente al Norte a la calle Carapé entre boulevard Artigas y la calle 20 de Setiembre, designadas las puertas de acceso al edificio con los números 2310 y 2310 bis; 7 metros 88 centímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de Juana Francisca Moreno; 8 metros 81 centímetros al Este, con el solar 3; y 7 metros 31 centímetros al Oeste, con el solar letra A. Se previene: Que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen: "Carpeta Urbana 95. Efectivo"; que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.263.06, suma formada por el saldo del préstamo de $ 3.898.17 más el importe de la deuda consolidada de $ 1.364.89.

(Cuenta corriente) Ab.4-2498-v.ab.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Tarcisio A. Cardozo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor las fracciones de campo y sus mejoras sitas en Mataojo y Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Salto y que se deslindan así: la primera, compuesta según títulos, de setecientas seis hectáreas cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y según plano de mensura y partición practicada en Junio de 1893 por el agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros que lindan por el Norte, con una línea de mojones que la separa de las fracciones D y E, adjudicadas a Benjamín y David Trinidade; por el Sud, con la de Basilio González de Trinidade; por el Este, una línea de mojones que la separa de la fracción H, de Modesta P. Trinidade; y por el Oeste, otra línea de mojones que la separa de la fracción F, de Fidencio P. Trinidade. La segunda fracción se compone de una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, las que según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche limitan: por el Norte, con Joaquín Bentos Pereira; por el Oeste, con campos de Jesuino Ferreira; por el Este, con lo de Amabilia Torres y Juan Quevedo; y por el Sud, con más campo del ejecutado y de Valentín Trinidade. La tercera fracción consta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros que lindan: por el Este, con más campo del señor Cardozo; por el Norte, con el arroyo Mataojito; por el Oeste, con campos de Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, la que da frente a la esquina Norte de la chacra; y por el Sur, con más propiedad del citado Ceferino Pedroso Trinidade. La cuarta fracción se compone de dos fracciones contiguas, la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros que lindan por el Norte, con propiedad de Ceferino P. Trinidade; al Sud, con la de Valentín G. Trinidade; al Este, la de José E. Comas; y por el Oeste, con la de Fidencio P. Trinidade; y la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros que confina por el Norte, con el ya varias veces citado señor Ceferino P. Trinidade; por el Sud, con los de Dionisio y Valentín G. Trinidade; por el Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade; y al Oeste, con la de Fidencia P. Trinidade, formando en conjunto una superficie de seiscientos ochenta y seis hectáreas dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según título, y según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de setecientos veinticinco hectáreas tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros. Se previene: Que los títulos de propiedad del bien descrito, están en el Banco a disposición de los interesados en su examen; que el Banco actor ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según se aprecie el valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate si así no lo hiciere; que a los efectos del artículo 87, inciso 3.o de la Carta Orgánica del Banco, que surte efectos de notificación personal, se hace presente que de nota puesta en los títulos, resulta haber un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República; y que los autos en los que se ha dispuesto esta venta, se hallan en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de $ 28.864.69.

(Cuenta corriente) Ab.4-2499-v.my 23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno Dr. Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Otero contra Gregorio César Pintos Diago. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en un solo lote y sobre

la base de $ 4.213.59 los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje denominado "Olimar Chico", compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas, tres mil trescientos noventa y ocho metros con cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 1 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros 25 decímetros, conteniendo además dos sendas de paso con una extensión en conjunto de 2 hectáreas 7250 metros cuadrados, lindando por el Norte, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Sud, con la misma sucesión y la de don Bernardino Ferreira; por el Este, con las fracciones números 2 y 4; y por el Oeste, con la número 3. La segunda fracción también designada con el número 1 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, conteniendo un área de 3 hectáreas 7647 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con el río Olimar Chico, que la separa de propiedad de Rosalío Cajarville; por el Sud, con la sucesión Manuel Beldarrain; por el Este, con fracción número 2; y por el Oeste, no aparece límite alguno. Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas tres mil trescientos noventa y ocho metros cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 3 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros y 25 decímetros y linda por el Norte y por el Sud, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Este, con la fracción número 1; y por el Oeste también con la sucesión Manuel Beldarrain; la segunda fracción también designada con el número 3 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, contiene un área de 3 hectáreas 7747 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con la fracción número 2; por el Este, con el río Olimar Chico que la separa de campos de Rosalío Cajarville; y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Beldarrain. Las cuatro fracciones descritas precedentemente, forman parte del campo empadronado con el número 1710. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$88.00 Ab.4-2520-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Facal Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Andes número 1445, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal y desligándose de la misma el señor Baldomero Facal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Facal. — Baldomero Facal.
$5.00 Ab.4-2502-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña Rita Techera el almacen de comestibles que tengo en María S. de Munar 2855, debiendo presentarse los interesados con los comprobantes en la escribanía de Carlos M. Larralde, Ituzaingó 1485 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Valladares.
$5.00 Ab.4-2485-v.ab.24.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Con fecha 28 de Marzo de 1936 fué protocolizado por el escribano Arturo Yglesias D'Angelo el concordato privado que el señor Santín Cattani celebró con sus acreedores, por el cual éstos concedieron al concordatario una quita del 40 o|o de sus créditos, debiendo abonar el 60 o|o restante en tres cuotas, a los seis, doce y dieciocho meses de la protocolización.
$3.75 Ab.4-2501-v.ab.22.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas a una asamblea general (semestral) a realizarse el 12 de Abril, desde las 15 y 15 horas, en el Salón Francés, calle Río Branco 1168, con la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Leer y firmar el acta anterior; 4.o Informe de actuación de la Comisión Directiva; A) Informe general; B) Construcción del edificio social; C) Fondo de previsión social; D) Estatutos; E) Sección Jurídica; F) Protección económica y jurídica de los socios.
$1.60 Ab.4-2492-v.ab.4.

"LA UNIVERSAL", S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas cinco días antes de la reunión. — El Director.
$6.00 Ab.4-2484-v.ab.16.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semetral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 17 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1936; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 13 del corriente, a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 3 de 1936.
$10.80 Ab.4-2519-v.ab.17.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores que componen la razón social "López Hermanos y Compañía" la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta ciudad, calle Larravide número 1691. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos de la ley se realiza esta publicación. — Montevideo. Abril 1.o de 1936. — Francisco Fernández.
$5.00 Ab.4-2506-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Isolino Villanueva la casa de comercio en los ramos de café, bar y billares establecida en la calle Maldonado número 1898, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 2 de 1936. — Marcelino Alonso. — Fernando González. — Isolino Villanueva.
$5.00 Ab.4-2503-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Lema la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Lezica número 6401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Viuda de Camilo Bovio. — Antonio Lema.
$5.00 Ab.4-2504-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José Jorge la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge.
$5.00 Ab.4-2505-v.ab.24.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra Melchor J. Bergara. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort: 1.o A las catorce horas: Un solar de terreno y mejoras ubicado en el pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de ochocientos metros cuadrados, empadronado con el número 6 y lindando: al Este, calle Independencia; al Oeste, solares 3 y 9; al Norte, Dámaso Alvarez, y al Sur, Luis Romano y otro; tasado el referido inmueble en la cantidad de un mil trescientos pesos; y 2.o A la hora 15: Las mercaderías cuyo detalle y tasación se encuentran en el expediente a disposición de los interesados, en este Juzgado. Se previene que no se oirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respectiva; que el mejor postor en el inmueble deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que las mercaderías se pagarán al contado, debiéndose retirar de inmediato. — Florencio Sánchez, Marzo 30 de 1936. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Ab.4-2548-v.my.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Italcable", Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Junio de 1935

Debe—	
C. I. C. T. S., Roma	$ 100.000.00
Caja y Bancos	" 6.158.71
Gastos iniciales	" 20.237.96
Instalaciones telegráficas	" 60.626.65
Almacenes	" 28.306.76
Bienes inmuebles	" 10.301.99
Bienes muebles	" 24.480.20
Deudores varios	" 88.579.53
	$ 338.691.80
Haber—	
Capital	$ 100.000.00
Fondos de reserva	" 48.368.78
Acreedores varios	" 16.106.26
Cuentas varias	" 174.216.76
	$ 338.691.80

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 2392.

"Italcable", Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1935

Debe—	
C. I. C. T. S., Roma	$ 100.000.00
Caja y Bancos	" 5.525.81
Gastos iniciales	" 20.237.96
Instalaciones telegráficas	" 60.630.65
Almacenes	" 28.036.75
Bienes inmuebles	" 10.363.01
Bienes muebles	" 24.555.20
Deudores varios	" 112.940.86
	$ 362.290.24
Haber—	
Capital	$ 100.000.00
Fondos de reservas	" 48.368.78
Acreedores varios	" 15.998.75
Cuentas varias	" 197.922.71
	$ 362.290.24

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 2393.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

NOMINA DE FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1935.

Artigas

4.a Sección — Cruz Cándido.
6.a Sección — Rodríguez Leonor.
7.a Sección — Ramos Quirino, Persíncula María, Alves Cresenciano Clodomiro, Alves Luisa, Cardozo Apolinaria, Píriz Lucía, Suárez Juan.
8.a Sección — Silva María Elena, Moreira Severiana, Cardozo Delma Nair.

Canelones

2.a Sección — Hernández Bentos Juan, Erostarbe de Azcoytia Benita, Capetto Antonio, Martínez Estela, González de Hernández Ruperta, Bartolotti Alba René, Gómez Nicolás, González de Vigneles Juana.
3.a Sección — Zunino Pablo.
4.a Sección — Quinteros de Marichal Carolina, Castelu Julia, Mañone de Ferreiro María, Risso Raquel Teresa, Torrez de Núñez Nicolasa, Bermúdez Teófilo, Rasso de Brasesco Juana, Orsi Nelson Eduardo, Villalba María, Reyes Fulgencio, Prando Juan Carlos, Matto Elic Omar, Placeres Gil Inocencio.
6.a Sección — Lenges Felipe Neri, Batista Pedro, Bonilla Justo Abdón, Protazonio Jacinta, Massaferro Elsa, Ubaldo José.
7.a Sección — Lozano Mario Delfo, Lazarini Reneè, López Luis, Debra Ceferino, Debra Celestino, Acevedo Juan, Alvarez Lorenzo Narciso, González Tomás, Martínez Pablo, Sánchez de Morales Carmen, Carranza Gervasio, Vignoli Agustín, Morales Juan Pedro.
9.a Sección — Mann Rogelio Gualberto, Concepción de Martínez Carmen, Icareti Felipa, Torres Diego, Altamiranda Alfredo.
10.a Sección — Pombo Peña Francisca Pombo, Alvarez Rodríguez Fausto, Falero Hernández Paula, Leirana Pombo Héctor, Abreu Antonio.
11.a Sección — Gilberto Saona, Vicente Delgado, Patricio C. Domínguez, Pedro Segundino Cáceres, Silverio Walmar Martínez, José Manuel Suárez.
12.a Sección — Pereyra Juan, Pérez Ambrosia Blasinda de Alcain.
13.a Sección — García Petrona, Barbeito Sánchez Juan Floro, Camejo Paula, Gorostiza Villalba Dora.
14.a Sección — Cuadro Nelly Yolanda, Rabelino de Lardini María, Olivera do Cessaro Hilario.

Cerro Largo

1.a Sección — Lalinde Blanca Elodina, Nieves María Zulema, Cuello María Lucía, Alvarez Yolanda, Suárez de Vázquez Petrona, Rodríguez Floriana, Palermo Julio César, Coronel de Icaza Severina Modesta, Fonseca Cacio, Jorge Mauro Atenas, Martínez de Aguilera Angela, Riggiardo Bartolomé, Silva Auremo, Cuadrado de Lima Lucía, Pintos Adan, Maillot Dionisio, Méndez Flor de Lis, Rivero de Martins Antonia, Domínguez Edelmiro, Curbelo Rufino, Martínez Modesto Tomás, Albornoz Julio, Piedra Cueva Luis Carlos, Silva Nélida, Díaz de Díaz Felisbina, Barreto Juan Antonio Mota Aurelio, Moraes María del Carmen, Cámara Emir, Hornes José, Rodríguez María Elena, Barreto Ginés, Bica Delfina Delia, Cuello de Danta Felipa, Montero Juana, Barros Carlos María, Márquez Inocencia Felina, Fernández Sebastián, Ramos Enrique, Perdigón María Renée, Noble de Vázquez María, Mora Eva Nelly, Rey Andrés Odolís, Torres Santos, Odera Ester, Olivera José Cleto, Lachaga de Silveira Ulpiana, Santos Casildo, Arocena de Ortiz María Francisca, Flores Teodoro, Orcasherro de Arregui Catalina, Mederos Rufina Raymunda, Camejo Marta, Quinta Julia, Cuenca María Cecilia, Rodríguez María Nelly, Melo Elida.
2.a Sección — Techera Isaías, Díaz de Camargo de Rodríguez Rosa, Techera de Melo Reimundo.
3.a Sección — Delgado María Elena, Velázquez Teresita, Ruldia Félix, García Juan Nepomuceno, Acosta Américo, Patino Manuela Petrona.
6.a Sección — Gómez Severiana, De los Santos Roberto Wilman, Correa Valente.
7.a Sección — Ferreira Venancio, Olivera Ricardo.
8.a Sección — Coyto Honorio, González Deolinda María, Luis Alberto Vacente, Piñeiro Tomás.
10.a Sección — Caetano Pedro María, Niz de Peña Valentina, Corta Rufina.
12.a Sección — Rocha Melitón Luis, Silva de Andrade María Joaquina, Borba Santa Teodora.

Colonia

1.a Sección — Roqueta María F., Videla Elbia Raquel, Noguera Anselma, Martínez Luis, Aguiar Amalia, Bucci Juan, Muñoz Saturnino, Muñoz Ramón, Fernández Lindo, Torres Lucía, Villegas Luisa, Ramos Haydée.
2.a Sección — De Perdomo Rodríguez Caciana, De Quiroga Iturralde Graciana, Medero Petrona.
3.a Sección — Montaño de Parao Segunda, Alba Yolanda, Castillo Isidoro, nuel, Herrera Ramona, Castillo Isidoro, Legereu Guillenia Francisco, Nicola Tomás, Larzábal Tiburcio, Vignoli Lino, Cánepa de Lepratti María, Falcón María Celia, Rodas María Angélica, Rosli de Bandin Rosa, Davila Berta Lerio.
4.a Sección — Roland de Ricca Magdalena, Smith de Salomón Margarita, Toledo Francisco.
6.a Sección — Cuello Berta Milka, Viera Gregorio, Rodríguez Rogelio I., Banchero de Risso Catalina, Reinoso de Blanco Amabilia, Pàcholo de Rossi Ana, Varela Marta.
8.a Sección — Vidal Alicia Zulema, Pizarnia Bernardo B., Campbell Vicenta, Fernández Andrés D., Pereyra Isabelino, Sández María Amelia, Arcelo Ignacio, Fontán Abelardo, Collard María Anastasia.
10.a Sección — Gómez Jacinto, Ferrer Manuel, Viera Alberto, Stulz Ema Lidia, Muniz Esteban.
13.a Sección — Fierro Máximo, Rivero Justino Andrés.
14.a Sección — Buschiazzo Nazario, Balbuena Arnoldo, Flores de Abella Maura, Collazo Mario Alberto, Moreno Elvira.

Durazno

1.a Sección — Tejedor de Apolo Hermesinda, Marichal Gilberto, Rosano María, Dutra de Giménes Martina, Flores Felipe, Menéndez Píriz Raúl, Laguillo Pedro, Cejas Justina, Silva Donata, Rodríguez Carrasco Juan, Rea Francisco, Custodio Duis Alberto, Galeano Julio Irael, Laureano Pedro, Laguna Erlicio, Olveira Mirna, Mansilla Gil, Fernández de Burguez Visitación Isabel, Galo Antonio, Bessonart Fernanda Modesta, Avila Gualberto, Alvez de Acevedo Alipio.
2.a Sección — González Isabel, Chavat Eloy.
5.a Sección — Dutra Ricardo, Colina Hermenegildo.
6.a Sección — Dorao Apolonio.
7.a Sección — Soria Ramona.
9.a Sección — Morell Angelia, Rojas Eulalia, Alvarado José, Moreira Florencio, Pérez Martiniano, Montano María Jacinta.
12.a Sección — Ramírez de Fort Dionisia Erlinda.
4.a Sección — Ríos Pío, Medina Estanislao.
6.a Sección — Vallejo Juan José.

Florida

1.a Sección — Albanés Gregorio Ismael, Reyes Dúcas, Bentancor Carmelo, Abelenda Roberto, Vega Ramón, Maciel Gualberto, Osorio Enrique Bernardo, Silveira Gladys Adilia, Lemonier María Elida, Laluz Irma, Da Silva Diego, González Flor de Lis, Castro Obdulia Eloísa, Mango Juan Carlos, Coito Alida Nérida, Suárez Juan Pablo.
2.a Sección — Hernández Germán, Bustelo Mauricio, Soria Victoriano Regino, Salbitano Dominga Delfina, Pastorín Desiderio.
4.a Sección — Presa Blanco Yolanda.
5.a Sección — Fueutes Eulogio.
7.a Sección — Alvarez Andrés.
10.a Sección — Arrúa Luis, Pintos Rafael, Cabrera Ramona, Pintos Mónico, Hernández Dionisio, Berrutte Dionisio, Sosa María Antonia.
3.a Sección — Mayo Mario.

Lavalleja

1.a Sección — Barragán Javier, Vidal de González Dolores, Méndez Luján, Casullo Braulio, Sánchez Aquilino, Pereira Juan Antonio, Fernández Higinio, Aguerrebere Sara Esther, Tournié Fausto, Tremezano Nicolás, Castellano Froilán, Reyes de Cotelo María, Ros Juan Marcelino, Del Puerto Rodríguez Florinda, Martínez Eliseo, Llambí de Magno Jerónima, Cardozo Cándida Rosa, Abalo Alciviades, Fernández Amabilio, Brites Raúl, González Francisco Walter, Mesa Santiago, Rodríguez Miguel Angel, Bon María del Carmen, García Julio, Aparicio Pablo Indalecio, Navarro Rosa Anastasia, Larrosa Nilda, Berrueta Carlos Hilario, Castillo Alcides, Larrosa Lorenzo, Alegre Susana, Dutra Manuel, Serrón Timoteo Feliciano.
6.a Sección — Barrios Carlos María.
7.a Sección — Bostiancich Antonio.
8.a Sección — Díaz Gregorio Juan.
10.a Sección — Clavijo Susana, Machado Alejo, Méndez Ida Blanca.
2.a Sección — Ciganda José María, Larrosa Benicio Solano, Castelluci de Sánchez Adoralina.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE MARZO DE 1936

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (Leyes 31 de Mayo 1918 y 28 de Mayo 1923)	90.00	13	Marzo	1936
Bonos Ferrocarrileros (Ley 19 de Octubre de 1928)	89.00	24	Setiembre	1935
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (Ley 16 de Junio 1908)	62.00	23	Febrero	1934
Bonos de Oro de 1915 (Ley 28 de Diciembre de 1914)	70.00	6	Julio	1936
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (Ley 20 de Junio de 1923)	84.00	3	Julio	1935
Consolidada del Uruguay (Ley 7 de Octubre de 1891)	90.50	26	Febrero	1936
Carretera a Colonia (Ley 16 de Octubre de 1928)	89.00	26	Setiembre	1935
Edificios Universitarios (Ley 13 de Diciembre de 1907)	89.00	29	Enero	1936
Edificios Universitarios y Escolares (Leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	87.20	4	Enero	1936
Externa 5 % 1919— Ferrocarril Uruguayo del Este (Ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1936
Externa 5 % 1919—Ferrocarril de La Paloma a Rocha (Ley 30 de Enero de 1919)	82.00	13	Marzo	1936
Interna de Conversión 6 ½ % 1916 (Ley 8 de Noviembre de 1916)	93.60	6	Marzo	1936
Interna de Conversión 6 ½ % 1916, 2.a Serie (Ley 13 de Diciembre de 1918)	92.50	20	Enero	1936
Internacional Brasileña (Ley 13 de Diciembre de 1918)	81.00	30	Enero	1936
Nacionalización Puerto de Montevideo (Ley 21 de Julio de 1916)	90.10	6	Setiembre	1935
Nacional de Saneamiento (Ley 17 de Enero de 1919)	89.00	10	Marzo	1936
Nacional de Saneamiento, 2.a Serie (Ley 20 de Diciembre de 1927)	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (Ley 22 de Marzo de 1918)	90.00	11	Marzo	1936
Obras Públicas y Conversión 1918, 6 ½ % (Leyes 26 de Mayo 1920 y 1922)	92.00	17	Diciembre	1935
Obras Públicas 6 ½ % 1932 (Ley 11 de Marzo de 1932)	93.20	14	Marzo	1936
Rescate Tranvía del Norte (Ley 25 de Febrero de 1919)	73.00	21	Febrero	1934
Rescate de Títulos a Ubicar (Ley 6 de Agosto de 1912)	80.00	13	Marzo	1936
Títulos Deuda Pública 6 ½ % 1923 (Ley 23 de Noviembre de 1923)	92.90	12	Marzo	1936
Teléfonos del Estado (Leyes 21 Oct. 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	87.60	31	Diciembre	1934
Consolidada Interna 1933 (Ley 5 de Enero de 1933)	92.60	14	Marzo	1936
Bonos Exteriores 6 % Oro (Ley 18 de Abril de 1926)	86.00	20	Noviembre	1935
Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	82.20	5	Febrero	1935
Bonos Exteriores de Obras Públicas (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1935
Nacional Interna 6 o|o, (Ley 14 de Agosto Agosto de 1935)	94.50	10	Marzo	1936
EMPRESTITOS —				
Brasileño (Ley 28 de Junio de 1894)	83.50	11	Marzo	1936
Conversión 5 % Oro 1905 (Ley 23 de Enero de 1906)	84.70	13	Febrero	1936
Obras Públicas 5 % de 1909 (Ley 14 de Junio de 1909)	84.00	29	Diciembre	1933
Títulos 5 % Oro de 1914 (Leyes 24 de Diciembre 1913 y 14 de Julio de 1914)	92.00	25	Mayo	1934
Títulos 5 % Oro de 1914 — Emisión local	72.50	26	Marzo	1935
Fomento Rural y Colonización (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo 1929)	89.00	12	Marzo	1936
Frigorífico Nacional (Ley 24 de Agosto de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 ½ % (Ley 11 de Marzo de 1932)	93.00	14	Marzo	1936
8 o|o oro 1921 (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
MUNICIPALES —				
Bonos M. de Saneamiento Serie E (Decretos 28 de Dic. 1923 y 5 Set. 1928)	82.30	15	Mayo	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie F	91.80	23	Enero	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie G	89.10	28	Octubre	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie H	93.30	4	Febrero	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie I	93.20	31	Enero	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie K	92.00	27	Enero	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie L	93.60	12	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie M	93.70	9	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie N	93.50	12	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie O	93.70	19	Febrero	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie P	93.80	14	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie Q	92.00	14	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie R	83.80	5	Junio	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie S	90.30	20	Noviembre	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie T	91.00	10	Enero	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie U	93.90	5	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie V	93.80	14	Marzo	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie A	90.00	9	Marzo	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie B	90.00	11	Marzo	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie C	89.90	20	Febrero	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie D	90.00	11	Marzo	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie E	90.00	26	Febrero	1936
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1936
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1936
Rambla Sud Externa (ley 19 de Octubre de 1925)	90.50	26	Noviembre	1935
Bonos Municipales de Montevideo (decreto 17 de Febrero de 1923)	96.50	12	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie A (decretos 27 Junio 1928 y 5 Set. 1928)	94.30	4	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie B	90.30	26	Noviembre	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie C	83.30	21	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie D	94.30	4	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie E	94.00	21	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie F	93.00	28	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie G	90.40	19	Agosto	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie H	92.40	25	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie I	85.10	2	Julio	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie K	92.50	24	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie L	91.40	15	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie M	93.90	19	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie N	91.60	27	Diciembre	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie O	93.50	6	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie P	94.00	14	Febrero	1836
Bonos Municipales de Pavimentación Serie R	91.70	20	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie S	94.20	4	Marzo	1936

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Bonos Municipales de Pavimentación Serie T	94.00	4	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie U	94.30	17	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie V	93.00	10	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie X	93.80	5	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Y	91.20	14	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Z	94.00	3	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 1	91.40	15	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 2	94.10	2	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 3	93.90	13	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 4	91.00	19	Agosto	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 5	93.80	12	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 6	93.70	11	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 7	93.80	12	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 8	93.90	15	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 9	93.80	12	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie A	97.00	6	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie B	89.80	11	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie C	95.90	3	Febrero	1936
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie A	95.00	4	Febrero	1936
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie A	92.90	13	Marzo	1936
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie B	91.80	12	Marzo	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie A	92.90	13	Marzo	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie B	92.40	11	Marzo	[illegible]
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie C	92.90	9	Marzo	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie D	92.90	13	Marzo	1936
Bonos Deuda Externa Municipio 7 % Dillon Read	97.00	27	Noviembre	1935
Bonos Rambla Costanera Serie A	96.60	15	Febrero	1936
Bonos Rambla Costanera Serie B	97.00	13	Marzo	1936
Bonos Deuda M. Interna de Conversión 1935 Serie A	97.50	7	Marzo	1936
Deeuda M. Interna de Conversión 1935 Serie B	91.70	13	Marzo	1936
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A	98.00	13	Marzo	1936
Cédulas Serie B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios Series C y D	101.20	19	Marzo	1931
Hipotecarios Serie E	98.00	30	Marzo	1933
Hipotecarios Serie F	86.00	5	Diciembre	1935
Hipotecarios Serie G	88.80	5	Agosto	1935
Hipotecarios Serie H	90.20	22	Enero	1936
Hipotecarios Serie I	85.50	7	Noviembre	1934
Hipotecarios Serie J	89.70	5	Noviembre	1935
Hipotecarios Serie K	90.20	20	Enero	1936
Hipotecarios Serie L	91.00	8	Enero	1936
Hipotecarios Serie M	90.00	14	Enero	1936
Hipotecarios Serie N	92.10	27	Febrero	1936
Hipotecarios Serie O	91.00	8	Enero	1936
Hipotecarios Serie P	91.40	11	Febrero	1936
Hipotecarios Serie Q	93.20	5	Marzo	1936
Hipotecarols Serie R	90.80	28	Enero	1936
Hipotecarios Serie S	92.60	13	Marzo	1936
Hipotecarios Serie T	92.00	10	Marzo	1936
Hipotecarios Serie U	92.00	10	Marzo	1936
Hipotecarios Serie V	92.00	28	Febrero	1936
Hipotecarias Serie X	93.00	14	Marzo	1936
Hipotecarios Serie Z	92.90	13	Marzo	1936
Hipotecarios Serie 25	92.10	13	Marzo	1936
Hipotecarios Serie 26	92.10	13	Marzo	1936
Hipotecarios Serie 27	92.10	13	Marzo	1936
Hipotecarios Serie 28	92.60	13	Marzo	1936
Hipotecarios Serie 29	92.60	14	Marzo	1936
Hipotecarios Serie 30	93.10	13	Marzo	1936
Hipotecarios Serie 31	93.00	14	Marzo	1936
Bonos de Obras Públicas 1.a Serie	66.50	30	Abril	1935
Obligaciones Hipotecarias 1926	88.50	12	Marzo	1936
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	95.50	29	Febrero	1936
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	157.00	12	Marzo	1936
Banco Comercial	267.00	5	Marzo	1936
Banco de Crédito	137.00	22	Enero	1936
Banco Popular del Uruguay	126.00	2	Marzo	1936
Banco Territorial del Uruguay Serie A	125.00	8	Noviembre	1935
Banco Territorial del Uruguay Series B y C	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	18	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	87.00	3	Julio	1935
Fábricas Nacionales de Cerveza	128.50	10	Marzo	1936
Compañía Salus	102.00	13	Enero	1936
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	193.00	28	Febrero	1936
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	162.00	16	Enero	1936
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	80.00	6	Mayo	1935
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	73.00	29	Febrero	1936
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1931
Molinera y Panificadora del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Industrial y de Productos Agrícolas	106.00	4	Setiembre	1935
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.00	14	Mayo	1935